



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

PLAN DE DESARROLLO

¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!
2024 – 2027

RESTREPO META



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE RESTREPO META

HAGÁMOSLO DIFERENTE
2024-2027

DANI FERNEY LINARES OSPINA
ALCALDE MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE RESTREPO
2024



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

TABLA DE CONTENIDO	3
GABINETE MUNICIPAL	9
CONCEJO MUNICIPAL 2024 – 2027	10
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	11
EQUIPO ASESOR PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027	12
EQUIPO DE APOYO ALCALDÍA DE RESTREPO	13
CARTA DE PRESENTACIÓN	14
ACUERDO N° 006	15
TITULO I	18
PARTE GENERAL	18
ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027.	18
ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.	19
ARTÍCULO TERCERO. ESTRUCTURA, GENERALIDADES Y CONTENIDO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027.	19
A. GENERALIDADES Y CONTENIDO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027	19
MISIÓN	19
VISIÓN	19
RETOS Y ESTRATEGIAS POR LOGRAR	20
COMPROMISOS Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	20
COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES DE LA GESTIÓN Y DEL MOVIMIENTO	20
COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS LEGALES	21
COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN EN COLOMBIA	22
COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	23
ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027	24



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	25
B. EL ENFOQUE EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	26
TÍTULO II.....	30
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	30
PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027.....	30
1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA SEGURIDAD SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	30
1) SECTOR No. 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31
i) PROGRAMA No. 1.1 – 1903. Inspección, vigilancia y control.....	32
ii) PROGRAMA No. 1.2 – 1905. Salud pública	32
iii) PROGRAMA No. 1.3 – 1906. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.....	35
2) SECTOR No. 22. EDUCACIÓN	36
i) PROGRAMA No. 2.1 – 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.....	37
ii) PROGRAMA No. 2.2 - 2202. Calidad y fomento de la educación superior	39
3) SECTOR No. 33. CULTURA.....	40
i) PROGRAMA No. 3.1 - 3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	41
ii) PROGRAMA No. 3.2 – 3302. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.....	42
4) SECTOR No. 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	43
i) PROGRAMA No. 4.1 – 4001. Acceso a soluciones de vivienda.....	44
ii) PROGRAMA No. 4.2 – 4002. Ordenamiento municipal y desarrollo urbano	45
iii) PROGRAMA No. 4.3 – 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	46
5) SECTOR No. 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.....	47



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDO No. 006

26 DE MAYO DEL 2024

i) PROGRAMA No. 5.1 - 4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.....	49
ii) PROGRAMA No. 5.2 – 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	52
iii) PROGRAMA No. 5.3 – 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.....	53
iv) PROGRAMA No. 5.4 – 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.....	55
6) SECTOR No. 43. DEPORTE Y RECREACIÓN.....	56
i) PROGRAMA No. 6.1 – 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.....	57
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA.....	59
7) SECTOR No. 17. AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL.....	61
i) PROGRAMA No. 7.1 – 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	62
ii) PROGRAMA No. 7.2 – 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	63
iii) PROGRAMA No. 7.3 – 1709. Infraestructura productiva y comercialización	64
8) SECTOR No. 21. MINAS Y ENERGÍA.....	64
i) PROGRAMA No. 8.1 – 2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	65
9) SECTOR No. 24. TRANSPORTE.....	66
i) PROGRAMA No. 9.1 – 2402. Infraestructura red vial regional	67
ii) PROGRAMA No. 9.2 – 2409. Seguridad de transporte	68
10) SECTOR No. 35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	68
i) PROGRAMA No. 10.1 – 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas	69



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

11) SECTOR No. 23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	71
i) PROGRAMA No. 11.1 – 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	72
12) SECTOR No. 36. TRABAJO	72
i) PROGRAMA No. 12.1 - 3602 Generación y formalización del empleo.....	73
3. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL	74
13) SECTOR No. 12. JUSTICIA Y DERECHO.....	75
i) PROGRAMA No. 13.1 – 1202. Promoción al acceso a la justicia	76
ii) PROGRAMA No. 13.2 - 1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos.....	76
iii) PROGRAMA No. 13.3 – 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	77
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA.....	78
14) SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	79
i) PROGRAMA No. 14.1 – 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	80
ii) PROGRAMA No. 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.....	80
iii) PROGRAMA No. 14. 3 – 3203. Gestión integral del recurso hídrico	81
iv) PROGRAMA No. 14.4 – 3208. Educación ambiental	82
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	83
15) SECTOR No. 45. GOBIERNO MUNICIPAL.....	84
i) PROGRAMA No. 15.1 – 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.....	85
ii) PROGRAMA No. 15.2 – 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.....	87



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

iii) PROGRAMA No. 15.3 – 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias	89
iv) PROGRAMA No. 15.4 – 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública municipal	90
16) SECTOR No. 04. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	92
i) PROGRAMA No. 16.1 – 0406. Generación de la información geográfica del territorio nacional.....	93
ARTÍCULO CUARTO. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.....	93
RECURSOS PARA INCORPORAR EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.	98
INICIATIVAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR	100
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.....	101
DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	102
TÍTULO III.....	102
INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027	102
ARTÍCULO QUINTO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027.	102
A. PLAN FINANCIERO 2024 – 2027	102
1) DIAGNOSTICO Y PROYECCIONES FINANCIERAS.....	102
RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	103
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	103
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	103
TRANSFERENCIAS NACIONALES SALUD	104
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	104
OTROS INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	104
CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	104
2) ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO FISCAL.....	107
B. MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027	110
TÍTULO IV.	133



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	133
ARTÍCULO SEXTO. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	133
ARTÍCULO SEPTIMO. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO.....	134
TÍTULO V.....	135
DISPOSICIONES GENERALES	135
ARTÍCULO OCTAVO.INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.	135
ARTÍCULO NOVENO. PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL.....	135
ARTÍCULO DECIMO. CUPO DE ENDEUDAMIENTO.....	135
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. VIABILIDAD Y REGISTRO EN BANCO DE PROYECTOS.	135
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. INFORME ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO.	136
ARTÍCULO DECIMO TERCERO. INCORPORACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.....	136
ARTÍCULO DECIMO QUINTO. ANEXOS DEL PLAN	137
ARTÍCULO DECIMO SEXTO. DIVULGACION DEL PLAN DE DESARROLLO.....	137
ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.....	137
ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. TRÁMITES.	137



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

GABINETE MUNICIPAL

Conformación

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

NIVEL CENTRAL

**MANUEL ENRIQUE GUERRERO
ALBARRACÍN**
Secretario de Planeación

MARY LENY LARA CÁRDENAS
Secretaria de Hacienda

ANDREA GRANADOS HERNÁNDEZ
Secretaria de Gobierno

JAIME NORBERTO ARCE MONROY
Secretario de Medio Ambiente

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

YOLIMA BELTRÁN SABOYA
Secretaria de Deportes

YULIANA MARÍA GONZÁLEZ METAUTE
Secretaria de la Mujer y Equidad de
Género

JORGE LUIS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Turismo

RUBÉN DARÍO HERRERA CHAPARRO
Jefe Oficina de Control Interno

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

ALEXY YANETH BAYONA BAQUERO
Directora del Instituto de Cultura

LUBIN RAMOS MONDRAGÓN
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Restrepo
AGUAVIVA S.A. E.S.P.



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

CONCEJO MUNICIPAL 2024 – 2027

Conformación

LILIANA ALFONSO SABOYÁ

Honorable concejal
Presidenta

SHIRLEY JHOVANNA ROJAS

Honorable concejal
Primera vicepresidenta

ANA DORIS LADINO CASTRO

Honorable concejal
Segunda vicepresidenta

URIEL ARBEY RAMOS GÓMEZ

Honorable concejal

CRISTIAN DAVID PÉREZ VERDUGO

Honorable concejal

LEYDI PAOLA BOBADILLA SANTANA

Honorable concejal

MIGUEL ÁNGEL ALFONSO MORENO

Honorable concejal

SANTIAGO LÓPEZ CIFUENTES

Honorable concejal

YEISON RICARDO GARCÍA PINEDA

Honorable concejal

PEDRO LEÓN MORENO BELTRÁN

Honorable concejal

JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO

Honorable concejal

ADRIANA LIZETH JIMÉNEZ HERRERA

Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Conformación

DIEGO ALEJANDRO CASTAÑEDA MORALES Presidente	Sector Microempresarial
YEISON RAMIRO LÓPEZ ÁLVAREZ Vicepresidente	Sector Ambiental
LILIA MARCELA PEDRAZA GUATIVA Secretaria	Organizaciones de Mujeres
JAIME ARNULFO DAZA ROBAYO	Junta Acción Comunal Urbana
DUMAR HUMBERTO ROLDAN B	Junta Acción Comunal Urbana
OVIDIO ÁLVAREZ BELTRÁN	Presidente Junta de Acción Comunal Vereda San Jorge
PEDRO LUIS SORZA SARMIENTO	Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Caney Alto
JAVIER MUÑOZ MORALES	Sector Educativo
MARÍA FERNANDA ROJAS HERNÁNDEZ	Sector Juventudes
OMAR IGNACIO CUBIDES HERRERA	Sector Ganadero
LUIS RAÚL CASTILLO GÓMEZ	Organizaciones Culturales
JULIA VARGAS	Adultos Mayores
JUAN PABLO MORA	Población en condición de Discapacidad.
FLORENTINO TORRES HUERTAS	Sector Turístico
CRISTIAN NIÑO PINEDA	Sector Comercio
NINI JOHANA BOBADILLA	Organismos de Socorro
YENSY SIRLEY ORTIZ HERRERA	Sector Salud
NICOLAS BORJA GARCÍA	Sector Deportes



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

**EQUIPO ASESOR PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**

Conformación

MANUEL ENRIQUE GUERRERO ALBARRACÍN

Coordinador y Supervisor General

SONIA BARBOSA MERCADO

Administradora de Empresas, Diplomado en Equipos de Gobierno

Coordinadora General

CLAUDIA LORENA BAQUERO URREGO

Economista, Especialista en Finanzas Públicas

BECKET HAMILTON ULLOA FORERO

Arquitecto, Especialista en Diseño Urbano

NAYLA JOHANNA PERDOMO MUÑOZ

Zootecnista, Especialista en Gestión Ambiental Sostenible y Acuicultura Aguas Continentales

LEIDY CRISTINA BEDOYA GUERRERO

Arquitecta, Especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo

Magíster en Planeación Municipal y Gestión Ambiental



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

EQUIPO DE APOYO ALCALDÍA DE RESTREPO

Conformación

DIANA MAYERLY RINCÓN GÓMEZ

Secretaria ejecutiva
Despacho del alcalde

GIOVANNY NEIRA CASTELLANOS

Profesional Universitario, TIC
Secretaria de Planeación

MARTHA ISABEL HERRERA

Profesional Universitario
Secretaria Social – Plan Municipal de Salud

ANGELA ARANGO

Profesional Universitario
Secretaria de Hacienda

EDWIN RICARDO GÓMEZ

Técnico Operativo
Secretaria de Planeación

YORMARY GORDILLO ROLDAN

Auxiliar Administrativo
Secretaria de Planeación

RUBY NAIDU ROMERO

Auxiliar Administrativo
Secretaria de Gobierno



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN

Mi nombre es Dani Ferney Linares Ospina, orgullosamente Restrépense; por mi trabajo y entrega a la comunidad fui elegido dos veces concejal de este municipio, experiencia que ha enriquecido mis conocimientos en el sector público y privado, conjuntamente desde mi labor de Bombero Voluntario durante 20 años en el grado de subteniente y con mi vocación de servicio a la comunidad he podido conocer de cerca cada una de las necesidades de la población del Municipio de Restrepo. Soy un hombre de principios morales, espirituales y familiares capaz de liderar y administrar con ética, honestidad, responsabilidad y transparencia; comprometiéndome con la construcción de un municipio próspero, digno, implementando estrategias y proyectos que vinculen todas las esferas sociales de nuestro municipio, acorde a las políticas y programas del orden nacional, departamental y municipal.

Me presenté como opción política en el ejercicio democrático para la vigencia 2024-2027 y propuse desde mi programa de gobierno "*HAGÁMOSLO DIFERENTE*", que sería el "*ALCALDE DEL PUEBLO*", con una propuesta de gobierno con corte social de acuerdo a las necesidades actuales de mi comunidad y una política de buen gobierno para lograr el desarrollo progresivo municipal; lucharé en contra de la corrupción para que con eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos logremos mejorar la calidad de vida en éste período de Gobierno de todos los Restrépenses.

Hoy como alcalde, estoy a cargo del proceso de formulación y construcción del **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**, un ejercicio democrático y participativo, escuchando y atendiendo de viva voz a cada ciudadano que se acerca a los espacios y estrategias de comunicación diseñadas por la administración, las necesidades e iniciativas de la comunidad se convirtieron en la etapa previa a la construcción del Plan, las cuales una vez analizadas y de conformidad con las competencias municipales, nos permitieron formular las apuestas del presente plan de desarrollo municipal, favoreciendo la niñez; la juventud; la inclusión, la seguridad total, mejorar la infraestructura educativa, deportiva, de salud y el equipamiento en general; un Plan de Desarrollo Municipal con una propuesta programática y estratégica que se pueda cumplir durante el periodo de gobierno, instando a las Juntas de Acción Comunal y a la población en general a cumplir con este gran objetivo.

Quiero garantizar una administración participativa, donde la comunidad encontrará al amigo de siempre, en quien siempre ha confiado y quien siempre ha estado y estará al servicio de su comunidad. Quiero presentarles a continuación el proyecto de acuerdo que, con la ayuda de nuestro creador y la participación de la comunidad tanto del sector urbano como rural, logremos priorizar las necesidades en temas tales como; Infraestructura, Social, Educación, Salud, Deportes, Cultura, Turismo, Servicios Públicos, Vivienda entre otros; dando gracias a todos por acompañarme en este ejercicio de gobierno, que será la base para los próximos cuatro años del Municipio de Restrepo.

¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

ACUERDO N° 006
Mayo 26 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO, META.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que es atribución del alcalde Municipal: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."
2. Que, el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales (...) "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas (...)"
3. Que, el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, dispone (...) que se debe hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.
4. Que, el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 "Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán en cuanto sean compatibles, las reglas previstas en la misma ley.
5. Que, la Ley 388 de 1997 en su artículo 6, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.
6. Que, la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204, establece que el Gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

7. Que, el Decreto 1865 de 2007, establece los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.
8. Que, la Ley 1122 de 2007 en su artículo 33, hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.
9. Que, la Ley 1257 de 2008 en artículo 9, "Departamentos y Municipios" numeral 2 indica que "los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia".
10. Que, la Ley 1448 de 2011 establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.
11. Que, la ley 1454 de 2011 dicta normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y modifica otras disposiciones.
12. Que, el artículo 21 de la Ley 1551 del 2012, que modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, dispone que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.
13. Que, el literal E del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que el alcalde en ejercicio de sus funciones debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía, difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general y facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.
14. Que, la ley 1712 de 2014 crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

15. Que, el instrumento de planificación territorial que orienta el desarrollo del municipio de Restrepo, aprobado mediante Acuerdo Municipal 027 de Diciembre 10 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO PLAN, BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. DE RESTREPO META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, identifica y enfoca las principales líneas de acción, así como sus objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
16. Que, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley 388 de 1997 los Planes de Desarrollo Municipal deben armonizarse con los programas de ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial, por cuanto *"El programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos"*.
17. Que, en el Artículo 20 de la misma Ley se estipula la obligatoriedad de los planes de ordenamiento, en la cual se define que, una vez adoptado el plan *"Ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los planes de ordenamiento territorial, a su desarrollo en planes parciales y a las normas estructurales del plan o complementarias del mismo"*, y su Artículo 21 que trata de la *"armonía con el plan de desarrollo del municipio"* indica que en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.
18. Que, la Ley 2294 del 19 de mayo del 2023, expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
19. Que, el alcalde Municipal de Restrepo convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una Instancia de Planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.
20. Que, el alcalde Municipal de Restrepo, con su equipo de gobierno elaboró, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación-CTP- el anteproyecto del **"PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027"** y que no se recibió concepto alguno al Plan.
21. Que, el alcalde Municipal de Restrepo también entregó el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA-CORMACARENA** en los tiempos establecidos, recibiendo concepto de ésta, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1865 de 1994.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

22. Que, el alcalde Municipal de Restrepo realizó un proceso participativo para la construcción colectiva del Plan, donde participaron grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general, y que se disponen de las actas y documentos de soportes de estas reuniones.
23. Que, el Consejo de Gobierno de la Administración Municipal de Restrepo en las sesiones convocadas para la construcción del Plan de Desarrollo participó activamente en el estudio, modificación y análisis del contenido y lo aprobó mediante actas de los días 28 de febrero y 23 de abril del 2024
24. Que, el Consejo Municipal de Política Fiscal aprobó mediante acta del día 26 de abril de 2024 la consistencia financiera del plan de desarrollo indicada en la matriz plurianual de inversiones.
25. Que, una vez agotados todos los procedimientos y en cumplimiento de las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipales el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

Que por lo anteriormente expuesto el Honorable Concejo Municipal de Restrepo Meta,

ACUERDA:

TITULO I

PARTE GENERAL

ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, GENERALIDADES Y CONTENIDO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027.

Adóptese el **"Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡Hagámoslo Diferente! 2024 – 2027"**, como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado de la participación de la Administración Municipal con la comunidad.

PARÁGRAFO ÚNICO. Hacen parte integral del presente acuerdo, los documentos que contienen el **"Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡Hagámoslo Diferente! 2024 – 2027"**, así:

- a. El Plan Estratégico 2024-2027.
- b. El Plan Financiero 2024-2027.
- c. El Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.

Hacer de Restrepo Meta un municipio líder en el desarrollo turístico regional, con grandes oportunidades de crecimiento económico para los habitantes de la zona urbana y rural, fundamentado en una administración comprometida, eficiente y eficaz, con el cumplimiento de la normatividad y principios legales vigentes, para el manejo transparente de los recursos públicos y la planificación estratégica concertada con su comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. ESTRUCTURA, GENERALIDADES Y CONTENIDO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027.

Adóptese la estructura, generalidades y contenido estratégico del **"Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡Hagámoslo Diferente! 2024 – 2027"**, el cual estará compuesto por las siguientes dimensiones estratégicas:

DIMENSIÓN 1: Seguridad Social y Oportunidades de bienestar para todos.
DIMENSIÓN 2: Transformación Productiva Turística y Económica.
DIMENSIÓN 3: Para la Defensa y Justicia Social.
DIMENSIÓN 4: Cuidado del Medio Ambiente y Acción Climática.
DIMENSIÓN 5: Transversal ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!: Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Cada una de estas dimensiones, estarán comprometidas con el cumplimiento de las generalidades, los fundamentos, los principios orientadores, los enfoques poblacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la misión, la visión estratégica, la estructura del plan; y contendrán la formulación de objetivos e indicadores de bienestar y productos, que contribuirán al cumplimiento de la visión de desarrollo municipal; así:

A. GENERALIDADES Y CONTENIDO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027

MISIÓN

Asegurar el bienestar de la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, facilitando la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, social, administrativa y cultural, para mejorar la calidad de vida y las condiciones económicas de los habitantes de Restrepo.

VISIÓN

Para el 2035, Restrepo, será posicionado en los lugares de vanguardia a nivel departamental y nacional como uno de los mejores atractivos de inversión a nivel productivo, turístico y cultural, con acreditados niveles de confianza y transparencia en la gestión de lo público, mediante prácticas de gobernanza, buen gobierno y de gerencia pública, con evaluación y mejora



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDO No. 006

26 DE MAYO DEL 2024

permanente de los procesos, trámites administrativos simplificados en la prestación de los servicios públicos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

RETOS Y ESTRATEGIAS POR LOGRAR

Con la participación de los líderes y habitantes de las zonas urbana y rural, presentamos ante ustedes un conjunto de retos y acciones concertadas que recoge todas las necesidades y anhelos de la comunidad Restrépense:

- Ofreceremos una alcaldía participativa muy cercana a la gente, al pueblo, a la comunidad.
- Lograremos que el turismo sea el motor generador de la economía municipal.
- Haremos que el empoderamiento productivo del turismo sea el motor de sostenibilidad y mejoramiento de calidad de vida de los Restrépenses.
- Transformaremos el deporte y la recreación como instrumentos recuperadores de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y población en general.
- Lograremos que la educación sea más accesible, apostándole al mejoramiento del conocimiento.
- Le apostaremos a una gestión administrativa eficaz y eficiente.
- Gestionaremos viviendas dignas para nuestra población.
- Le apostaremos a que nuestro municipio sea seguro, confiable y en paz con el slogan *¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!*
- Trabajaremos con responsabilidad y honestidad.
- Haremos que, con confianza en lo público, se logren disminuir los índices de corrupción que atentan día a día contra la democracia.

COMPROMISOS Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

- Fortalecer la autoridad sanitaria desde la inspección y vigilancia a las EAPB (o quien haga sus veces) en la garantía del derecho fundamental a la salud con el fin de lograr la atención en salud integral e integrada
- Desarrollar intervenciones, procedimientos y programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad para mejorar condiciones de salud pública con bienestar en los Restrépenses en el marco de acciones intra e intersectorial de gestión del riesgo desde la atención primaria en salud
- Mejorar el acceso y calidad en los servicios de salud desde la oportunidad, eficiencia y accesibilidad de la red prestadora de servicios salud para los Restrépenses con el fortalecimiento del aseguramiento (o de la forma de acceso al sistema de salud)

COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES DE LA GESTIÓN Y DEL MOVIMIENTO

Nuestros valores y principios se constituirán en el punto de partida y prenda de garantía para el buen ejercicio de lo público, con la convicción como se hace una campaña así se gobierna, los



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDO No. 006 26 DE MAYO DEL 2024

cuales serán socializados y divulgados, tanto en la Administración, como en el municipio en general:

- Se gobernará y administrará con principios morales, espirituales y familiares, con transparencia y honestidad.
- Total, compromiso como alcalde en la construcción de un municipio, próspero y digno.
- Respeto de lo público en la transparencia eficacia y eficiencia como expresiones de legalidad.
- Un municipio responsable e incluyente desde la diversidad con oportunidades y bienestar para todos.
- Restrepo, un lugar de encuentro sano y en paz para sus ciudadanos.
- Seré el alcalde del pueblo con un gobierno que se sienta cercano a la gente, siendo efectivo en sus acciones.
- Que con cultura ciudadana las personas se sientan dueñas y responsables con su municipio.
- La educación, el deporte y la cultura serán motores de la transformación social.
- La seguridad es un derecho de todos y hay que garantizarlo.
- Respeto hacia la diversidad de ideas y opiniones, que serán bien recibidas hacia el mejoramiento de la gestión pública.
- Creeremos y respetaremos la importancia del control político y la independencia de los poderes.
- Generaremos empleo, mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento económico
- Haremos de Restrepo Meta, un municipio comprometido con su región y abierto al mundo.

COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS LEGALES

Principio de igualdad: Nuestras actuaciones en el gobierno se realizarán sin dar un tratamiento privilegiado o discriminatorio a las personas que en ellas intervienen. Según este principio, todos somos iguales ante la ley, y debemos recibir de las autoridades la misma protección y el mismo trato, promoviendo dentro del ámbito de las competencias departamentales que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de los grupos discriminados o marginados de manera que tengan las mismas oportunidades.

Principio de moralidad: La conducta de los servidores públicos municipales, se ajustará a pautas de actuación guiada por el discernimiento ético. La moralidad no responde a exigencias confesionales o subjetivas, sino al marco ético conceptual, propio de la moral media o social al que se refiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 209. Con la aplicación de este principio buscamos la honestidad en la actuación de los servidores públicos.

Principio de eficacia: Nuestras actuaciones deben lograr la finalidad propuesta, para lo cual se removerán de oficio los obstáculos puramente formales y evitaremos las decisiones inhibitorias, valorando el cumplimiento oportuno, útil y efectivo de la acción administrativa.

Principio de economía: Realizaremos los procedimientos administrativos en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de trámites, gastos y exigencias para quienes intervienen, agilizando las decisiones de los funcionarios.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Principio de celeridad: En todos los procedimientos aplicaremos agilidad en los trámites y la gestión administrativa, suprimiendo los trámites innecesarios.

Principio de imparcialidad: En aplicación de este principio los servidores públicos municipales actuaremos respetando la garantía de los derechos de todas las personas, con fundamento en los hechos y conforme a las exigencias del derecho, sin designios anticipados ni prevenciones, y por encima de amenazas, halagos, influencias y constreñimientos.

Principio de publicidad: En nuestra administración, todos los actos de las autoridades y de los funcionarios serán públicos, al igual que los documentos elaborados, producidos o conservados en su poder, de modo que cualquier persona tiene el derecho a conocerlos y divulgarlos, facilitando la participación de los ciudadanos en los actos administrativos.

Principio de transparencia en la evaluación de la gestión: Todas las reuniones con funcionarios de la Administración Municipal y del sector privado que tengan relación con el desempeño de su cargo, se desarrollarán bajo el principio de transparencia: lo que se hable y se acuerde en privado puede ser divulgado a la opinión pública por cualquiera de las partes.

COMPROMISOS CON LOS PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN EN COLOMBIA

Autonomía: El municipio ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se le haya específicamente asignado en la Constitución Política de Colombia y la ley.

Ordenación de competencias: En el contenido del plan de desarrollo se tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Coordinación: El secretario de planeación del municipio, deberá garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que se realicen y en relación con las demás instancias departamentales y nacionales.

Consistencia. (Modificado por el artículo 9 de la Ley 1473 de 2011). Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados del plan de desarrollo deberán ser consistente con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del municipio y de la programación financiera.

Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución del plan de desarrollo se deberá tener como criterio especial en la distribución municipal del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución del plan, programas y proyectos que se incluyan en el plan de desarrollo municipal, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDO No. 006 26 DE MAYO DEL 2024

Participación. Durante el proceso de discusión del plan de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente ley.

Sustentabilidad Ambiental: Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Desarrollo armónico de las regiones: El plan de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

Proceso de planeación: El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

Viabilidad: Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo, debe ser factible de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Coherencia: Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los principios y valores institucionales están contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público adoptado para orientar el desarrollo de las relaciones interpersonales, como servidores públicos y contratistas del Municipio de Restrepo, con los demás colaboradores y con los usuarios que atiende la entidad en el ejercicio de la función pública municipal

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO –
META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**

La estructura del **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**, fue construida a partir del programa de gobierno y de los lineamientos estratégicos y teóricos del desarrollo de la planeación municipal que nos permitieron no solo formular el plan, sino proyectar el plan de recursos para su ejecución y el impacto sobre la población municipal, los cuales se mencionan a continuación:

Programa de Gobierno: el proceso de Planeación Estratégica iniciado desde el mes de enero del 2024 tomó como base el Programa de Gobierno ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!, elegido por los Restrépenses como Guía programática y estratégica para el gobierno municipal 2024–2027, dónde el bienestar de los niños y niñas del municipio, se constituirá en el eje principal de las acciones de gobierno.

Presupuesto Orientado a Resultados: el enfoque de orientación a resultados propuesto en Colombia para la inversión pública, que determina el planteamiento de programas de inversión en el marco de los sectores, así como la asignación de los presupuestos públicos para alcanzar los resultados propuestos en cada programa.

Sistema de Planeación Municipal (Sispt): el lineamiento planteado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para orientar la formulación de los Planes de desarrollo municipales, donde se enfoca en: guiar, alistar, articular, desarrollar el diagnóstico, las líneas estratégicas, los sectores de inversión, los indicadores de bienestar y la programación de recursos mediante el costeo de productos. La *Guía para el Diagnóstico, Formulación y Aprobación de Planes de Desarrollo Municipales 2024 – 2027*, en el marco de la *Estrategia Juntos por el Territorio*, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), estableció la metodología para iniciar el proceso de diagnóstico, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda planteó 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcaron las esferas económica, social y ambiental. Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyeron, entre otros puntos: erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó el Informe de avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2022, donde muestra que Colombia tiene un atraso en el cumplimiento, frente al avance global en la implementación de la Agenda a 2030 del 60,2%.

En este Plan de Desarrollo Municipal (PDM), estos objetivos se incorporarán de manera transversal con acciones que se concreten en los programas y proyectos que se identifiquen con el símbolo asociado. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que definen la nueva agenda de desarrollo global al 2030, son referentes que queremos visualizar, con el fin de alcanzar mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad en nuestro municipio.

Con los anteriores elementos como base, se proyectó la siguiente estructura del **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Nivel	Categoría del Plan	Elemento Estratégico		Preceptos claves
I	Pilares del Plan	Programa de Gobierno	1.	2. Niños y niñas 3. Turismo 4. Medio Ambiente 5. Gobierno
II	Dimensiones del Plan	Noción del desarrollo sostenible Sistema de Planeación Municipal	1.	2. Dimensión Seguridad Social 3. Dimensión Transformación productiva 4. Dimensión Defensa y Justicia 5. Dimensión Cuidado del Medio Ambiente 6. Dimensión de Gobierno y Seguridad Ciudadana
III	Sectores de Inversión	Enfoque orientación a resultados Sistema de Planeación Municipal	1.	2. Salud 3. Educación 4. Otros
IV	Programas de Inversión	Enfoque orientación a resultados Sistema de Planeación Municipal		Programas 1 hasta n
V	Metas de Resultados	Enfoque orientación a resultados Sistema de Planeación Municipal		Resultados 1 hasta n
VI	Metas de Producto Anualizadas	Enfoque orientación a resultados Sistema de Planeación Municipal		Productos 1 hasta n

Fuente: Elaboración propia

B. EL ENFOQUE EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL

“La población debe ser vista como el principio y fin de las acciones del Estado y debe ser considerada de manera explícita en los planes de desarrollo municipal, pues el mejoramiento de su calidad de vida es la misión principal de los municipios. De otro lado, la población, entendida como el conjunto de sujetos que vive en un municipio determinado, tiene características particulares como volumen o tamaño, crecimiento, estructura, distribución espacial y movilidad, que cambian en el tiempo e inciden sobre procesos sociales regionales y hasta nacionales.

Colombia es un Estado social de derecho en el cual los ciudadanos y las ciudadanas de un municipio son sujetos de los derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

El marco de derechos exige que la planeación del desarrollo esté centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones; que no discrimine, que priorice aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad, y que considere la realización de los derechos como un imperativo legal. En este sentido, el artículo 10 de la Ley 136 de 1994, establece que el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio constituyen la finalidad del Municipio como entidad municipal fundamental de la división político-administrativa del Estado Colombiano. Las atribuciones legales del municipio como garante de derechos deben ser vistas más allá de la provisión de servicios desde la generación de condiciones y oportunidades para convertir a los ciudadanos y las ciudadanas en actores de su propio desarrollo.

*De otra parte un derecho que sintetiza otros es el derecho al desarrollo, el cual fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986, que en su artículo primero dice **"el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él"**.*

*Las obligaciones de los agentes del Estado en relación con los derechos humanos hacen referencia a 3 aspectos: primero **respetar** los derechos humanos, es decir, no interferir con su goce y disfrute, como son la vida, la libertad personal, las libertades de expresión, circulación y asociación o el derecho a votar entre otras. Segundo, **proteger** los derechos humanos, adoptando medidas para que terceras personas no interfieran con su goce y disfrute. Por ejemplo, en el caso de la educación que los padres no impidan el acceso de los niños y las niñas a la educación. Tercero **hacer efectivos** los derechos humanos adoptando medidas progresivas que permitan disfrutar de ellos, disponiendo los medios necesarios para su realización a través de la prestación directa de servicios, como asegurar que mujeres y hombres tengan acceso a la información y servicios de salud reproductiva o llevando a cabo actividades que fortalezcan la capacidad de las personas para satisfacer sus propias necesidades.*

*Para los gobiernos locales en el marco de derechos se advierten 5 condiciones esenciales en la formulación de políticas para el desarrollo. La primera, la de **indivisibilidad** en donde ningún derecho es inferior a los demás por lo cual hay que tenerlos en cuenta a todos en el marco de las competencias municipales, todos los derechos humanos tienen la misma importancia; de igual manera son **interdependientes**, unos dependen de otros, lo cual implica, hacer esfuerzos para garantizar que todos los derechos se hagan efectivos a la vez, pudiendo establecer prioridades de acuerdo con criterios de equidad.*

*La segunda hace referencia a la **realización progresiva** la cual reconoce que en la práctica y frente a particulares y transitorias circunstancias algunos derechos quizá tengan que recibir prioridad sobre otros, pues no todos pueden hacerse efectivos al mismo tiempo y en el mismo lugar.*

*En tercer lugar, la obligación de **no discriminar** es inmediata, lo cual determina la necesidad de identificar los grupos en situación de desventaja o exclusión y desagregar los datos en la medida de las posibilidades según los motivos de discriminación prohibidos, relacionados con el sexo, la raza o condición socioeconómica entre otras.*



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDO No. 006 26 DE MAYO DEL 2024

*La cuarta condición determina que los procesos de formulación de políticas deben **ser transparentes y participativos** durante todas las fases de planeación, adopción, ejecución seguimiento y evaluación.*

*Por último, la condición de **no retroceso** de los derechos hace referencia a que los derechos deben mantener al menos su grado actual de realización. Por ejemplo, cuando un municipio ha avanzado en niveles de cobertura de salud, al asignar recursos debe garantizar al menos las ya conseguidas.*

El cumplimiento de varios de los objetivos de desarrollo del milenio dependerá de la capacidad de los gobiernos centrales y municipales de considerar adecuadamente la dinámica poblacional como una herramienta indispensable para definir políticas, programas y acciones que garanticen los derechos y respondan a las necesidades de la población”¹

EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, tendrá un enfoque claro hacia el desarrollo integral de la ciudadanía, con acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras, con los siguientes enfoques:

Enfoque Poblacional. El enfoque poblacional nos permitirá identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio.

Restrepo en la última década ha presentado cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población municipal, que influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales del municipio y de alguna manera afectan la dinámica demográfica. En este sentido, la población vulnerable se atiende con acciones afirmativas y diferenciales de género, de generación, de etnia, y condiciones de calidad de vida a todos sus habitantes.

Enfoque de Género. Igualdad de oportunidades que tienen tanto hombres como mujeres, así como el papel y roles que asumen en la sociedad, el municipio reconoce y deberá desarrollar acciones concretas, eficaces y pertinentes, para mejorar sus potencialidades.

Enfoque Municipal. A nivel público encontramos el desarrollo del enfoque regional, nacional y global, no local. Es necesario apostarle al desarrollo de construcción movilizando los recursos del municipio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población. Establecer y articular estrategias de desarrollo por medio de proyectos regionales y nacionales, buscando desde lo local poder construir con nuestros vecinos y otros territorios aliados para así mejorar las

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). 2008. *El Enfoque en la Planeación del Desarrollo Municipal*. Colombia, pág. 5, 7 a 10



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

condiciones de forma colectiva y aprender de las buenas prácticas, teniendo como resultado mejores y más eficientes impactos en los municipios; para lo cual se hace necesario establecer políticas, programas y proyectos coherentes con las necesidades de los municipios

Enfoque Dinámico ambiental. "El ambiente se entiende como el conjunto de elementos vivos, incluido el ser humano, e inanimados que comparten un área geográfica; estos elementos actúan entre sí en forma regular y consistente, garantizando la autorregulación del sistema, su supervivencia y reproducción. El proceso por el cual los ecosistemas cambian con el tiempo se conoce como dinámica ambiental".²

Restrepo le apostará en este período de gobierno a la gobernanza ambiental para garantizar que las perspectivas de la gestión sostenible de los recursos, se aborde desde la familia y comunidad para un Restrepo inclusivo, sustentable y diferente.

Con el fin de disminuir el impacto actual del cambio climático se hace necesario además de cuidar y proteger los recursos naturales en el municipio, fomentar programas de transporte limpio, caminar o ir en bicicleta, en lugar de conducir, eso reduce las emisiones de gases de efecto invernadero y supone un beneficio para la salud y la forma física.

¡HAGAMOS DE RESTREPO, UN LUGAR DIFERENTE, ¡CUIDANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y NUESTRA SALUD! (sic)

² Organización de las Naciones Unidas (ONU). Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). 2008. *El Enfoque en la Planeación del Desarrollo Municipal*. Colombia, pág. 20



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

TÍTULO II

LÍNEAS ESTRATÉGICAS
PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, tendrá la siguiente estructura estratégica:

1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA SEGURIDAD SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026”, trazó el camino para lograr el buen vivir de todos los colombianos, de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. La seguridad humana como transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los municipios, las comunidades y las poblaciones.

Frente a este gran objetivo de un bienestar integral para el buen vivir, el rezago de las políticas sociales es evidente. Persisten problemas estructurales que limitan la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población. El país todavía cuenta con una buena parte de la población en condición de pobreza, el 39 % de pobreza monetaria, el 12,2 % de pobreza extrema y el 16,0 % de pobreza multidimensional.

Tomando los anteriores referentes del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026”, el Municipio de Restrepo en este período de gobierno 2024 – 2027 ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!, inicia la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal con la **Dimensión estratégica 1. Seguridad Social y Oportunidades de Bienestar**, en una búsqueda para el mejoramiento de la calidad de vida en sectores que representan el gasto social municipal como: Educación, Salud y Protección Social, Deporte y Cultura, Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios; el impulso y generación de alianzas, acuerdos que permitan potencializar el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general con el fin de construir un tejido social más equitativo, cohesionado y con mayores oportunidades. Apoyar los programas de Adulto Mayor establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026” y fortalecer desde la Administración Municipal las ayudas para mejorar su calidad de vida.

Los programas sociales en nuestro municipio contribuirán a la mejora en la calidad de vida; durante esta administración los fortaleceremos y buscaremos la implementación de nuevas propuestas, así como su expansión de tal manera que lleguen a todos los hogares Restrépenses que lo requieren.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1) SECTOR No. 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Garantizar la calidad en salud pública a los Restrépenses será una de las prioridades desde el programa de gobierno; fortaleceremos la capacidad institucional, para continuar ejecutando y desarrollando programas que mejoren los estándares en el municipio.

Tomando como referente la información suministrada por la medición de desempeño municipal, del Departamento Nacional De Planeación (DNP) al 2022; se consolidaron los siguientes resultados en la variable en salud desde el 2019.

VARIABLE: RESULTADOS EN SALUD (MDM, DNP, 2022)

Año	Grupo	Tasa de mortalidad infantil	Cobertura en vacunación pentavalente	Cobertura en salud
2019	G1	18,52	98,50	67,13
2020	G1	17,53	98,53	70,08
2021	G1	17,27	98,53	71,32
2022	G1	0,00	92,28	69,85

El Sector Salud, es liderado por la Secretaria Social y Desarrollo Comunitario del municipio, con personal de planta y vinculado por contratos de prestación de servicios para la ejecución del plan municipal de salud y la inspección y el aseguramiento, que nos permitirán direccionar las políticas, planes y programas de salud en el Municipio para garantizar el bienestar de la comunidad, en la adecuada prestación de los servicios públicos en salud a la población local, haciendo especial énfasis en comunidades vulnerables identificadas y los afiliados al Régimen Subsidiado en salud.

El diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población incorporado en el "Anexo 1. Diagnóstico", resume las diferentes localidades del área de influencia y los planes de salud respectivos, acordes con las políticas y estrategias de salud que nos permitirán direccionar, conocer e interpretar los resultados que arroja el análisis de la situación de salud participativo, herramienta fundamental para la toma de decisiones municipales, las cuales propenderán por mejorar la calidad de vida poblacional y mitigar el riesgo en las situaciones de salud – enfermedad en relación con la planeación en salud para la vigencia 2024 y facilitará la identificación y la explicación de las condiciones de salud y de enfermedad, generando información pertinente para la formulación de políticas y la planificación en salud, de acuerdo con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2032. (Anexo 2. Plan Municipal de Salud del Municipio de Restrepo, 2024 – 2027).

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2021	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años)	Porcentaje	8,0	3,37	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Tasa de mortalidad infantil	Porcentaje	0% 2021	0	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	
Cobertura en vacunación pentavalente	Porcentaje	86,2	98,53	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	
Cobertura en salud	Porcentaje	69,85	71,32	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 1.1 – 1903. Inspección, vigilancia y control

Objetivo del programa.

Estará orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar 8 auditorías y visitas impestivas a las entidades prestadoras de salud del municipio	1903016 Servicio de auditoría y visitas impestivas	Auditorías y visitas impestivas realizadas	Número	1	8	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ii) PROGRAMA No. 1.2 – 1905. Salud pública

Objetivo del programa.

Estará orientado a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y municipales.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar la remodelación del Cementerio del municipio	1905004 Cementerio remodelado	Cementerios remodelarlo	Número	1	1	<i>Directo</i> Secretaria de Planeación
Formular e implementar un Plan de Acción de Gestión de la Salud Pública en el municipio	1905015 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 4 campañas con acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población, en el municipio	1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 6 campañas con acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva, en el municipio	1905021 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	6	6	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 4 campañas con acciones de prevención de la Salud Mental asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en el municipio	1905022 Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	6	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar 4 campañas con acciones de gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades relacionadas con condiciones ambientales, en el municipio	1905024 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 8 campañas con acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes, reemergente y desatendidas, en el municipio	1905026 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	8	8	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles dentro del ampliado de inmunización, en el municipio	1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 4 campañas con acciones para disminuir el riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos dentro de la Seguridad alimentaria, en el municipio	1905028 Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar 6 campañas con acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el municipio	1905031 Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	6	6	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario
---	---	--	--------	---	---	--

iii) PROGRAMA No. 1.3 – 1906. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

Objetivo del programa.

El artículo 157 de la Ley 100 de 1993 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del municipio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), instaurando el principio de universalidad en salud y el acceso y prestación de servicios en Colombia.

Conforme a lo establecido por la Ley 1122 de 2007, el aseguramiento en salud, se define como un conjunto de acciones que engloban la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de servicios para garantizar un acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

El aseguramiento en salud corresponde al eje fundamental dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Esta estrategia tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo, oportuno y efectivo a los servicios de salud para toda la población, sin distinciones ni discriminaciones. De esta manera, se busca un enfoque integral en salud que abarque desde la promoción y prevención hasta el tratamiento y la rehabilitación de las personas.

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en cada régimen de afiliación son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento.

Este programa estará orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Aumentar la cobertura del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social, con la afiliación de 400 personas más en el sistema, en el municipio.	1906044 Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	8702	9102	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario

2) SECTOR No. 22. EDUCACIÓN

En la Constitución Política de Colombia, se establece la naturaleza de la educación. El artículo 67, consagra que la educación: *“es un derecho de la persona y un Servicio público” el cual tiene una función social. Así mismo, que: “corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos”.*

En desarrollo de esto la Ley 115 de 1994 (Congreso de la República, 1991) estableció que *“la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”* y establece una estructura específica para el sistema educativo.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026” contempla *“La educación como un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”*

A nivel Municipal, Restrepo al no tener la Certificación en Educación, presenta una dependencia del Sector Educativo de la Secretaría Departamental de Educación, para lo cual, y en cumplimiento del Programa de Gobierno, se aunarán esfuerzos para darle continuidad de calidad y fortalecimiento a la educación, que permita que nuestros niños y jóvenes mejoren los niveles educativos, logrando mejores oportunidades de accesibilidad a la educación superior.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2021	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Tasa de cobertura en educación superior	Porcentaje	53,94	62	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Cobertura neta en educación media	Porcentaje	76,40	78,40	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	
Cobertura en educación en transición	Porcentaje	76,16	78,16	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas	Porcentaje	52,00	53,00	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	
Puntaje promedio prueba Saber 11 – Lenguaje	Porcentaje	53,75	55,00	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 2.1 – 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Objetivo del programa.

Mejorar las competencias de los estudiantes, a través del fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), mantenimiento de la infraestructura y los ambientes de aprendizaje, dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo; que contribuyan a consolidar el mejoramiento de la calidad educativa municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
---------------	----------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar dotación anual de material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario a las sedes de las Instituciones educativas municipales	2201026 Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Suministrar raciones alimentarias a 1.060 niños, niñas y adolescentes de las Instituciones educativas municipales	2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de alimentación escolar	Número	1060	1060	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Beneficiar anualmente con medios y servicio de transporte escolar a: 118 niños, niñas y adolescentes con ruta de transporte de las Instituciones educativas municipales	2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Número	100	118	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Beneficiar 120 personas con educación nocturna o sabatina con el servicio de alfabetización en el municipio	2201032 Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	100	120	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Apoyar anualmente a estudiantes de las Instituciones educativas municipales con el servicio educativo de promoción del bilingüismo como un segundo idioma	2201034 Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar un estudio y diseño para el proyecto de construcción de una infraestructura educativa en el municipio	2201039 Estudios y diseños de infraestructura educativa	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	Número	0	1	Secretaria de Planeación
Apoyar anualmente con recurso humano la administración, operación y funcionamiento del Punto Vive Digital en las Instituciones educativas municipales	2201050 Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura en sedes de las Instituciones educativas municipales	2201052 Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	3	3	Secretaria de planeación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar el mantenimiento de la infraestructura en las sedes de las Instituciones educativas municipales	2201062 Infraestructura educativa mantenida	Sedes educativas mantenidas	Número	3	3	Secretaria de Planeación
Fortalecer a las Instituciones educativas municipales con la implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo	2201068 Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número	3	3	Secretaría de Gobierno <i>Indirecto</i> Parque Nacional Natural Chingaza
Dotar la infraestructura educativa de las sedes de las Instituciones educativas municipales	2201069 Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	3	3	Secretaria de planeación
Apoyar estudiantes en el proceso de diseño, aplicación, procesamiento y evaluación de las pruebas y exámenes de estado de calidad educativa "Pruebas Saber" en las Instituciones educativas municipales	2201073 Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	0	150	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Garantizar la exención anual del pago de derechos académicos y servicios complementarios para acceder a la educación preescolar, básica y media de los estudiantes de Instituciones educativas municipales	2201083 Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Estudiantes beneficiados con gratuidad	Número	3479	3316	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ii) PROGRAMA No. 2.2 - 2202. Calidad y fomento de la educación superior

Objetivo del programa.

Mejoramiento y fomento de la calidad de la Educación Superior de los Restrépenses, a través de estrategias enfocadas al acceso, permanencia y reconocimiento de estímulos por logros educativos

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
---------------	----------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Beneficiar estudiantes de Instituciones educativas oficiales con estímulos al mejor bachiller y al mejor ICFES del municipio	2202063 Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	8	8	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario
Beneficiar 440 estudiantes del municipio con subsidio de transporte para el acceso y permanencia estudiantil en la educación superior	2202065 Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior	Número	400	440	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario
Apoyar un proyecto de educación o investigación articulado con el sector productivo en el municipio	2202067 Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo.	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	0	1	Secretaría Social y Desarrollo Comunitario

META DE GESTIÓN
Construcción de la sede educativa MEGA ESCUELA en la zona urbana del Municipio de Restrepo, Meta.
Ampliación de la infraestructura del internado de la Vereda Caney Alto en el Municipio de Restrepo, Meta.

3) SECTOR No. 33. CULTURA

El Municipio de Restrepo, se ha caracterizado a nivel departamental, nacional e internacional por su participación cultural a través de las diferentes modalidades, es por ello por lo que es indispensable continuar fortaleciendo los espacios de aprendizaje desde la administración municipal. Para lo cual el municipio a través del Instituto de cultura ejecutará recursos para la promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, el servicio de apoyo financiero a los gestores culturales, estímulos económicos entregados a los actores del sector artístico y cultural con el fin de dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, permitiendo fortalecer el desarrollo y acceso a la cultura al público en general; asistencia técnica en escuelas de formación artística y cultural y apoyo a biblioteca y ludoteca y el mantenimiento adecuación y construcción de infraestructura cultura del municipio.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Instituciones educativas y/o culturales con proyectos institucionales y procesos de educación y formación artística y cultural diseñados e implementados	Número	0	1.000	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	Porcentaje	ND	75,00	Instituto Municipal de Cultura	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 3.1 - 3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Objetivo del programa.

El programa de promoción incluirá la definición de las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, de la población municipal; fortaleciendo los talentos innatos de niños niñas adolescentes y jóvenes que permitan el arraigo de nuestra cultura regional.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Adecuar la infraestructura física de la Biblioteca municipal	3301003 Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Realizar y apoyar 20 encuentros, festivales y eventos de promoción de actividades culturales y artísticas en el municipio	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	20	20	Instituto Municipal de Cultura
Vincular instructores para el servicio de asistencia técnica para procesos de formación de educación artística y cultural en el municipio	3301064 Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Asistencias técnicas realizadas	Número	18	18	Instituto Municipal de Cultura
Realizar anualmente la dotación de la biblioteca municipal con materiales de lectura adquiridos para el acceso del público.	3301098 Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	1	4	Instituto Municipal de Cultura



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar el mantenimiento a la infraestructura cultural en el municipio.	3301068 Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Fortalecer anualmente la operación, desarrollo y acceso a la cultura del Instituto de Cultura del municipio	3301054 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Estímulos otorgados	Número	1	4	Instituto Municipal de Cultura
Realizar la dotación anual de instrumentos y vestuario para los procesos de formación artística y cultural en el municipio	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	Número	1	4	Instituto Municipal de Cultura
Realizar anualmente la dotación de la biblioteca para el desarrollo de procesos artísticos y culturales en el municipio	3301127 Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	Número	1	4	Instituto Municipal de Cultura
Apoyar con Beneficio Económico Periódicos (BEPS) a 5 personas del municipio como creadores y gestores culturales	3301128 Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	4	5	Instituto Municipal de Cultura

ii) PROGRAMA No. 3.2 – 3302. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Objetivo del programa.

Se ejecutarán acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Municipio de Restrepo y a su apropiación social.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Preservar conservar y restaurar el patrimonio bibliográfico y documental del municipio	3302006 Servicios de preservación del patrimonio bibliográfico y documental	Bienes bibliográficos y documentales preservados	Número	0	1	Instituto Municipal de Cultura



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Restaurar las obras del patrimonio material mueble en el municipio	3302051 Servicios de intervención al patrimonio material mueble	Obras restauradas	Número	4	4	Instituto Municipal de Cultura
--	--	-------------------	--------	---	---	--------------------------------

META DE GESTIÓN
Gestionar la protección y salvaguardia del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y cultural del Municipio de Restrepo

4) SECTOR No. 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Brindar la oportunidad de adquirir vivienda propia y digna a los hijos naturales y por adopción de nuestro Municipio de Restrepo, será una de las premisas de este gobierno municipal, con el fin de coadyuvar al mejoramiento, desarrollo y calidad de vida, "*Gestionaremos Vivienda de Manera Diferente*"

El acceso a soluciones de vivienda se logrará a través de los programas viviendas de interés social y el mejoramiento de las condiciones de la vivienda de muchas familias Restrepenses; se hará continua gestión con el Gobierno Nacional para salir beneficiados en los programas de vivienda en sitio propio y vivienda rural a través de la consecución de subsidios, aportes departamentales o de la nación y propios, que permitan la construcción y/o mejoramiento de viviendas en la zona urbana y rural.

Se hará la correcta y debida aplicación del uso de los instrumentos de Ordenamiento Municipal en la totalidad del municipio para disminuir la informalidad en los desarrollos urbanos y rurales, en intervenciones predio a predio (pequeñas construcciones de casas o ampliaciones), loteos sin servicios públicos y la subdivisión o parcelación rurales para construcción de una segunda vivienda. Teniendo en cuenta que los grandes proyectos de vivienda de interés social y las parcelaciones de vivienda campestre fueron realizadas en su totalidad con instrumentos de planeación como: planes parciales y licencias de urbanismo, construcción y propiedad horizontal entre otros, se hará uso del instrumento de plusvalías para mejorar el porcentaje de ejecución de la municipio de ordenamiento, visitas periódicas a los proyectos urbanos y rurales licenciado y no licenciados para realizar un Control Físico en la aplicación de los Instrumentos de Planeación y el uso acertado y efectivo del municipio con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

La prestación de los Servicios de agua potable y saneamiento básico, el municipio ejecutará los recursos de este sector hacia el incremento de las coberturas de agua potable y saneamiento básico en el territorio municipal, mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado y la financiación de los estratos 1, 2 y 3 de los subsidios financieros en tarifas de Servicios públicos.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2018	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
------------------------	--------	-----------------	-----------------	-------------	------------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Disminuir el déficit cualitativo de vivienda	Porcentaje	19,70	16,70	Secretaria de Planeación	
Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	4,01	3,01	Secretaria de Planeación	
Ordenamiento municipal y desarrollo urbano	Porcentaje	55,84	56,77	Secretaria de Planeación	
Aumentar la cobertura de acueducto (REC) municipal	Porcentaje	59,48	65,42	<i>Directo</i> AGUAVIVA <i>Indirecto</i> Secretaria de Planeación	
Aumentar la cobertura de alcantarillado (REC) municipal	Porcentaje	59,41	65,35	<i>Directo</i> AGUAVIVA <i>Indirecto</i> Secretaria de Planeación	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 4.1 – 4001. Acceso a soluciones de vivienda

Objetivo del programa.

En el Municipio de Restrepo, el programa de acceso a soluciones de vivienda estará orientado a brindarles la oportunidad a personas de medianos y bajos ingresos, de adquirir una casa propia Y/o aquellas que se encuentran en alguna condición vulnerable como personas de la tercera edad, madres y padres cabezas de familia, que no cuentan con una solución habitacional. Se orientará a disminuir el déficit habitacional cualitativo urbano y rural municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar un estudio de preinversión para el proyecto de construcción de vivienda en el municipio	4001030 Estudios de preinversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	0	1	Secretaria de Planeación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Beneficiar 20 familias con el mejoramiento de vivienda en el municipio	4001041 Vivienda de Interés Social mejoradas	Vivienda de Interés Social mejoradas zona urbana y rural	Número	0	20	Secretaria de Planeación
Gestionar la cofinanciación para la construcción de 120 soluciones de Vivienda de Interés Social en el municipio	4001042 Vivienda de Interés Social construidas	Vivienda de Interés Social construidas con subsidio	Número	0	120	Secretaria de Planeación

ii) PROGRAMA No. 4.2 – 4002. Ordenamiento municipal y desarrollo urbano

Objetivo del programa.

En Restrepo, el uso de los Instrumentos de Ordenamiento y Desarrollo Urbanísticos desde el 2021 ha ido decreciendo; sin embargo, el comportamiento de movilización de recursos en la zona urbana ha sido mayor que en la zona rural; es necesario, la promoción de un Modelo Municipal equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios, tanto urbanos como rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del municipio, el crecimiento económico y la inclusión social municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Actualizar el instrumento para el ordenamiento territorial municipal	4002016 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Fortalecer anualmente los procesos del comité de estratificación municipal	4002016 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	4	Secretaria de Planeación
Adecuar 5.000 metros cuadrados en áreas de espacio público con soluciones de bioingeniería en el municipio	4002020 Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	0	5.000	Secretaria de Planeación
Mejorar 2.500 metros cuadrados de áreas en los parques del municipio	4002023 Parques mejorados	Parques mejorados	Metros cuadrados	0	2.500	Secretaria de Planeación
Mantener 15.000 metros cuadrados de zonas verdes en espacios abiertos al público del municipio	4002026 Zonas verdes mantenidas	Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	0	15.000	<i>Directo</i> Secretaria de Planeación <i>Indirecto</i> Mano de obra AGUAVIVA



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar 4 estudios de pre inversión para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal	4002034 Estudios de pre inversión e inversión	Estudios y diseños realizados	Número	0	4	Secretaria de Planeación
--	--	-------------------------------	--------	---	---	--------------------------

iii) PROGRAMA No. 4.3 – 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Objetivo del programa.

Estará orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los Servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio de Restrepo.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Proveer acceso a redes de acueducto urbano del municipio a 1104 usuarios	4003009 Servicio de acueducto	Usuarios conectados a la red de Servicio de acueducto urbano	Número	7363	8467	AGUAVIVA
Prestar el servicio de aseo y recolección de residuos sólidos a 834 usuarios en el municipio: zona rural (115) y zona urbana (719)	4003010 Servicio de aseo	Usuarios con acceso al Servicio de aseo Zona rural	Número	1146	1261	AGUAVIVA
		Usuarios con acceso al Servicio de aseo Zona urbana	Número	7188	7907	AGUAVIVA
Proveer acceso a redes de alcantarillado urbano del municipio a 710 usuarios	4003014 Servicio de alcantarillado	Usuarios conectados a la red de Servicio de alcantarillado	Número	7096	7806	AGUAVIVA
Gestionar la construcción de la línea exprés zona de expansión con obras para la implementación de sistemas de acueducto nuevo en el municipio	4003015 acueductos construidos	Acueductos construidos	Número	0	1	Secretaria de Planeación AGUAVIVA
Gestionar la ampliación de 2 proyectos de alcantarillado en la zona urbana del municipio	4003019 alcantarillados ampliados	Alcantarillados ampliados	Número	0	2	Secretaria de Planeación AGUAVIVA



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Gestionar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector suroccidente del municipio	4003040 Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	0	1	Secretaria de Planeación AGUAVIVA
Realizar los estudios y diseños de 3 proyectos de agua potable y/o saneamiento básico para el municipio	4003042 Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	0	3	Secretaria de Planeación AGUAVIVA
Beneficiar con subsidios al consumo destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto 7.882, alcantarillado 6.919 y aseo 8246 en el municipio	4003047 Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los Servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo de los estratos 1, 2 y 3 en el Servicio público domiciliario de acueducto	Número	6.936	7.882	Secretaria de Planeación AGUAVIVA
		Usuarios beneficiados con subsidios al consumo de los estratos 1, 2 y 3 en el Servicio público domiciliario de alcantarillado	Número	6.384	6.919	Secretaria de Planeación AGUAVIVA
		Usuarios beneficiados con subsidios al consumo de los estratos 1, 2 y 3 en el Servicio público domiciliario de aseo	Número	6.931	8.246	Secretaria de Planeación AGUAVIVA

META DE GESTIÓN
Ampliación y optimización planta de tratamiento de aguas residuales de caño Seco en el Municipio de Restrepo, Meta.
Gestionar la consecución de un camión compactador de residuos sólidos para el Municipio de Restrepo, Meta.

5) SECTOR No. 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Cerca de 9,36 millones de colombianos son víctimas del conflicto armado, lo que corresponde aproximadamente al 20% de la población nacional. El desplazamiento forzado es el hecho que más ha afectado a la población, principalmente en las áreas rurales del país con vocación productiva tradicionalmente agrícola, obligándola a asentarse en las ciudades, perdiendo no solo sus medios de producción. Entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

constitucional y en condiciones de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas, la población víctima en condición de discapacidad y víctimas con orientaciones sexuales e identidad de género diversos, las cuales requieren medidas de atención y reparación diferenciada que responda a sus necesidades particulares y que permita avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado a partir de la Sentencia T-025 de 2004.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia de la Vida, 2022-2026" propone definir desde los municipios acciones específicas en materia de salud, educación, vivienda y generación de ingresos, de manera que se logre avanzar en la estabilización socioeconómica garantizando condiciones de vida dignas a la población víctima municipal. Como también la protección de niños, niñas adolescentes, la disminución del trabajo infantil y la garantía de una seguridad alimentaria desde los Municipios

Con los preceptos anteriores en el Municipio de Restrepo y bajo el concepto de comunidades protectoras integrales, apoyaremos la creación de una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a familias, empresa privada, oferta institucional y comunidad en general a integrarse a la red de protección y cuidado integral.

De igual manera continuaremos con el trabajo articulado con instituciones oficiales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como motor del desarrollo social municipal y protector integral de la niñez, las juventudes y las familias; y el Ministerio de Trabajo seccional Meta, para que se conviertan en los mejores aliados de protección y desigualdades de la población en el Municipio de Restrepo.

Se promulgará el entorno familiar con amor y respeto, tiempo de calidad con madres y padres, diálogo y participación de las decisiones. Se potenciarán las capacidades de sus familias, con una estrategia de acompañamiento psicosocial en articulación con los programas de inclusión social, productiva y educativa, que deberá funcionar en todo el territorio municipal; y por último destacar que las mujeres estarán en el centro de la transformación productiva del municipio en donde se garantizará la seguridad humana, el buen vivir y el derecho humano a la alimentación con emprendimientos y asociatividad. Para ello se buscará aumentar el empleo, la permanencia en el mismo, la remuneración, protección social y su liderazgo, particularmente en sectores productivos que representan apuestas de crecimiento municipal, así como una mejora en sus condiciones laborales que implicará espacios libres de violencias y discriminaciones, disminución de la brecha salarial de género, la armonización de la vida personal y el aumento de su bienestar integral, y se fortalecerá la vigilancia y control para prevenir situaciones de discriminación y acoso contra las personas de la comunidad con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD), implementando estrategias de inclusión productiva y protección laboral.

De igual manera y teniendo en cuenta que el Municipio de Restrepo no cuenta con experiencias específicas en el tema de Mujer y Equidad de Género, se hará necesario establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y auditoría para medir periódicamente el impacto de la política y proyectar planes de mejora y los ajustes necesarios en función de los resultados que se esperan y las necesidades identificadas en estos grupos poblacionales altamente vulnerados.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2027	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Porcentaje de víctimas con atención humanitaria	Porcentaje	90	100	
Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en Administración Municipal	Porcentaje	42 (2021)	50	
Personas con discapacidad vinculadas y/o contratadas en el sector público, Decreto 2011 del 2017	Número	12.000	20.000	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Participación de las mujeres en los cargos directivos de la Administración Municipal	Porcentaje	50	70	Despacho del alcalde	
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia en el territorio municipal con atenciones priorizadas	Porcentaje	94,31	95,10	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario	

i) PROGRAMA No. 5.1 - 4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Objetivo del programa.

Estará orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno, Atención y asistencia humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima, reconocimiento del rol de la población víctima y el fortalecimiento de su derecho a la participación, sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada en el Municipio de Restrepo.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
---------------	----------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar la caracterización de la población víctima del municipio y elaborar los reportes de información	4101014 Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas levantamiento de información individual de cada víctima y su hogar	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Prestar un servicio de orientación y comunicación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone el municipio	4101023 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Beneficiar 10 personas víctimas del conflicto con entrega de ayuda y atención humanitaria en el municipio	4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	Número	0	10	Secretaria de Gobierno
Beneficiar 5 hogares víctimas del conflicto con ayuda de emergencia, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas del municipio	4101026 Servicio de alojamiento temporal	Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	Número	2	5	Secretaria de Gobierno
Prestar según demanda el servicio de asistencia funeraria a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio que se presentan en el municipio	4101027 Servicio de asistencia funeraria	Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía	Número	ND	4	Secretaria de Gobierno
Apoyar los eventos y mesa de participación de las víctimas del conflicto en el proceso de atención y reparación en el municipio	4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	Número	1	4	Secretaria de Gobierno



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar y hacer el seguimiento anual a los planes de acción de la política pública municipal para las víctimas y el plan de contingencia con sus reportes respectivos en cumplimiento de la Ley de Víctimas	4101063 Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Planes de acción articulados	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Realizar el evento anual de conmemoración del Día de las víctimas y no repetición con acciones de socialización de memoria histórica en el municipio	4101068 Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Campañas realizadas	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Gestionar el apoyo a 80 hogares con proyectos productivos y emprendimientos de generación de ingresos en el municipio	4101073 Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	65	80	Secretaria de Gobierno
Prestar el servicio de rehabilitación psicosocial dentro del proceso de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio.	4101091 Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	Víctimas con rehabilitación psicosocial	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Apoyar la participación en actividades artísticas, culturales, deportivas y pedagógicas de la población víctimas en el municipio	4101101 Servicio de programación artística, cultural y académica	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Elaborar informes anuales de Reportes en el Formulario Único de Trámites (FUT), Ley 1448 del 2011, Decreto 1536 de 2016, Decreto 2460 de 2015	4101103 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	4	Secretaria de Gobierno

ODS Asociados





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

ii) PROGRAMA No. 5.2 – 4102. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

Objetivo del programa.

Estará orientado a contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Definición e implementación de acciones continuas y permanentes que brinden a los niños y niñas menores de 5 años y 11 meses, su desarrollo integral a través de las modalidades de atención preventiva o de atención especial.

Implementación, supervisión, control y evaluación de acciones que permitan generar condiciones adecuadas de nutrición y alimentación en los niños y niñas, ajustadas a las necesidades, condiciones y recursos del Municipio de Restrepo; como también el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y los jóvenes para promover el ejercicio de sus derechos, así como para prevenir los riesgos y amenazas de vulneraciones a los mismos, acciones encaminadas al desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Incluirá también los servicios de atención y apoyo a la familia y el apoyo y construcción de proyectos de vida significativos de adolescentes y jóvenes, promoviendo sus capacidades como agentes de cambio cultural, social y económico municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Atender 2500 niños y niñas en primera infancia con el servicio de atención integral en el municipio	4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1480	2500	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Atender anualmente a 200 niños y niñas en primera infancia, en los Hogares Comunitarios que brindan cuidado, nutrición y protección en el municipio	4102002 servicio de atención tradicional a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	140	800	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Implementar acciones de la Política Pública de juventud y realizar la rendición de cuentas de NNAJ en el cuatrienio	4102035 documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Fortalecer el programa familias en acción (RENTA CIUDADANA) en el municipio	4102041 Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familias y otras relacionadas	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Atender 700 familias con actividades de promoción asesoría, orientación celebraciones y acompañamiento en el municipio	410243 Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Familias atendidas	Número	700	700	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Realizar 2 capacitaciones en temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.	4102045 servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	Número	1	2	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario / Comisaría de Familia
Realizar 8 actividades de promoción en el marco de Corporación Juego y Niñez por una Niñez Segura y Diferente en el municipio.	4102046 servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	Número	1	8	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario Indirecto ICBF

ODS Asociados



iii) PROGRAMA No. 5.3 – 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo del programa.

Estará orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad como las personas jóvenes; las mujeres, la población afrodescendiente, la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) y otras. Se implementarán programas de educación nutricional y alimentaria con el fin de mejorar los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de las comunidades en situación de vulnerabilidad. Incluirá también el apoyo a emprendimientos colectivos e individuales y la promoción de la empleabilidad con diseño, implementación y evaluación de mecanismos para la generación de ingresos y superación de la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento y el empleo rural y urbano. El acompañamiento familiar y comunitario de estas poblaciones nos permitirá definir e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad

Se estructurará una política en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género e integrará y complementará con la política nacional y departamental en el tema de mujer, equidad de género y población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD), fundamentada en la necesidad prioritaria de buscar soluciones a las desigualdades de género y a la poca promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y población Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) en todos los ámbitos de la vida por muchas razones; cerrar la brecha entre hombres y mujeres en diferentes contextos municipales como son el acceso a la educación, la participación en política, el empleo, el salario, la justicia, los derechos humanos, violencia de género, violencia doméstica, abuso sexual, la toma de decisiones y las limitantes a su acceso a recursos económicos y servicios básicos (atención médica, educación, vivienda), así como a la aplicación de los derechos humanos, entre otras. Política que se constituirá en la herramienta fundamental para la promoción de igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres y la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD), aumento de su participación en política y garantías del pleno ejercicio de los derechos humanos en el municipio.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Beneficiar 800 mujeres vulnerables mediante la capacitación y fortalecimiento de capacidades y acompañamiento para la inclusión en el mercado laboral	4103004 servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Personas inscritas para el fortalecimiento de capacidades	Número	329	800	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Apoyar 3 proyectos productivos como iniciativas de emprendimiento para la generación de ingresos de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio	4103005 Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Proyectos productivos formulados	Número	2	3	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Apoyar mediante alianzas para la comercialización a 48 Jóvenes con capacitación y acompañamiento técnico a los planes de negocio en el municipio	4103008 Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización	Personas asistidas técnicamente en planes de negocios	Número	0	48	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Beneficiar 20 hogares con capacitación y asistencia técnica en Huertas caseras como promoción de la producción de alimentos para el autoconsumo, mejorar los niveles de nutrición y seguridad alimentaria en el municipio	4103051 Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social	Hogares asistidos técnicamente	Número	0	20	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género Secretaria de Medio Ambiente
Evaluar y hacer el seguimiento de políticas y planes de la población con enfoque de género y población OSIGD con enlaces de los programas en el municipio	4103064 Documentos de evaluación	Documentos de evaluaciones realizados	Número	1	2	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

ODS Asociados



iv) PROGRAMA No. 5.4 – 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Objetivo del programa.

Estará orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones como el Adulto Mayor, la población discapacitada y el habitante de la calle, que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna. La atención integral al adulto mayor incluirá la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrecerá atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentre en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. La atención integral a población discapacitada atenderá los servicios mediante los cuales se ofrecerá atención, protección y cuidado a la población en condición de discapacidad de alto grado, permanente, irreversible y que impide su autonomía y se ofrecerán servicios de atención a la población habitante de calle que se encuentren en riesgo de habitar la calle o que ya vivan en esa condición en el Municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar 2 dotaciones para el centro de protección bienestar social y cuidado integral a los adultos mayores del municipio	4104007 Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	2	2	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Prestar anualmente el servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	57	60	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Prestar anualmente el servicio integral de atención a la población en condición de discapacidad del municipio	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	40	40	Secretaria de Gobierno Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Formular, socializar y realizar el plan de acción de la política pública de discapacidad en el municipio	4103067 Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Apoyar, asesorar y asistir 1 proyectos productivos anual orientados a fortalecer técnicamente las granjas para adultos mayores	4104023 Servicio de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores	Proyectos productivos asistidos técnicamente	Número	0	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario Secretaria de Medio Ambiente

ODS Asociados



META DE GESTIÓN
Adeuar los escenarios públicos garantizando la accesibilidad y libre movilidad de las personas en condición de discapacidad en el Municipio de Restrepo, Meta

6) SECTOR No. 43. DEPORTE Y RECREACIÓN

El Municipio de Restrepo es ha sido y será una cuna de grandes deportistas del Departamento del Meta, desde esta administración se apoyará el fomento a la recreación, la actividad física y



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

el deporte para el fortalecimiento y desarrollo en cada una de las disciplinas que se vienen practicando en la actualidad y algunas nuevas disciplinas que el deporte formativo permita incorporar en el proceso de masificación.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026		UNIDAD	LÍNEA BASE 2021	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria		Número	800.000	3.600.000	
INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Crear y mantener las escuelas de formación deportiva y preparación de deportistas	Número	12	15	Secretaria de Deportes	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 6.1 – 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo del programa.

Fomentar y orientar la construcción del tejido social del Municipio de Restrepo, vinculando a la población municipal a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Entregar 320 estímulos e incentivos económicos a deportistas en el municipio	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Estímulos entregados	Número	123	320	Secretaria de Deportes
Dotar con implementación y artículos deportivos a los programas de actividad física, deporte, recreación en el municipio	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Artículos deportivos entregados	Número	1	8	Secretaria de Deportes



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Apoyar con recurso financiero mediante convenio a los clubes deportivos en el municipio	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Organismos deportivos apoyados	Número	1	4	Secretaria de Deportes
Realizar el servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura deportiva del municipio	4301004 Servicio de mantenimiento de la infraestructura deportiva	Infraestructuras deportivas mantenidas	Número	1	4	Secretaria de Deportes
Beneficiar 4.200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de iniciación, fundamentación, formación y perfeccionamiento deportivo en el municipio	4301007 Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	1006	4200	Secretaria de Deportes
Realizar el mantenimiento de 4 parques recreativos en el municipio	4301012 Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos mantenidos	Número	3	4	Secretaria de Planeación
Realizar la adecuación de 5 polideportivos y espacios deportivos en el municipio	4301016 Canchas multifuncionales adecuadas	Canchas multifuncionales adecuadas	Número	7	5	Secretaria de Planeación
Realizar el estudio de pre inversión para el proyecto de construcción del parque recreo-deportivo en el municipio	4301031 Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y diseños elaborados	Número	0	1	Secretaria de Planeación
Fomentar la participación de 1.720 personas en los juegos supérate, Intercolegiados en el municipio	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	1.720	1.720	Secretaria de Deportes
Generar 48 eventos deportivos y recreativos para los diferentes sectores y grupos poblacionales con enfoque diferencial en el municipio	4301038 Servicios organización de eventos recreativos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	12	48	Secretaria de Deportes

META DE GESTIÓN

Construcción de complejo recreo - deportivo del Municipio de Restrepo, Meta.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA

Para convertir a Colombia en la potencia mundial de la vida, es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades.

En el país existe baja productividad y diversificación de las actividades. Se requiere una producción industrial sostenible, cerrar brechas tecnológicas, impulsar encadenamientos productivos para la integración regional, fortalecer las capacidades humanas y generar empleos de calidad. Para ello, se deben diseñar mecanismos de financiación para lograr la inclusión financiera de las unidades productivas del país. Así mismo, se debe fortalecer la calidad de nuestros productos, priorizar los encadenamientos productivos con agregación de valor e incorporación de tecnología y sus respectivas unidades productivas, así como promover la inclusión a las cadenas de valor de micro, pequeñas y medianas unidades productivas, y la defensa de una mayor competencia económica.

El turismo se promoverá con justicia ambiental e incorporará criterios de economía circular configurándolo como una alternativa para la transición de municipios dependientes de economías extractivas. Para ello, se impulsarán y acompañará el desarrollo de infraestructura en aquellos aeropuertos sociales localizados en regiones con gran potencial turístico. Se enfatizará en el desarrollo sostenible del turismo. En las áreas protegidas se diversificarán las experiencias de visita, dando valor a los atractivos, como una estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad. Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los municipios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de municipios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo. (Fuente: *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*)

De igual manera el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026", (*Ley 2294 de 2023*) propone como una de sus transformaciones la "*Seguridad humana y justicia social*" que busca lograr el buen vivir para su población, en la que todos logren coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Uno de los catalizadores que permita llegar a este escenario es la promoción de una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, principalmente de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral, para que puedan acceder a oportunidades productivas en condiciones de equidad, sin prejuicios de raza, orientación sexual, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica. En la que el trabajador cuente con ingresos suficientes para desarrollar el plan de vida que considera valioso. En esa medida, el Plan Nacional de Desarrollo incluye como un catalizador a las *Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*, que incluye una serie de acciones para el reconocimiento de la economía popular y comunitaria, la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, la sostenibilidad y crecimiento empresarial,



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

pero, además, las políticas de trabajo decente y la promoción de los derechos de los trabajadores.

Tomando los referentes del *Plan Nacional de Desarrollo*, en el Municipio de Restrepo, una de las bases fundamentales de la **DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA** del Plan de Desarrollo Municipal, para el período de gobierno 2024-2027; le apuntará a garantizar la seguridad alimentaria de la población con acceso suficiente a alimentos de calidad inocuos que satisfagan las necesidades alimentarias y contribuyan a que todas las personas tengan una vida activa y saludable, con una oferta suficiente de alimentos, que se distribuyan de manera equitativa y a precios asequibles. Con unos mercados campesinos que promuevan la comercialización local de productos frescos y saludables. A nivel agropecuario, se debe mejorar el estímulo entre los productores primarios, mejorando el conocimiento de las políticas estatales de apoyo, como créditos favorables, asistencia técnica y canales de comercialización. Fomentar el crecimiento de los comerciantes, capacitándolos en mercadeo y acceso a créditos blandos para que puedan competir con los comerciantes de municipios vecinos

La economía del Municipio de Restrepo, se centrará en el desarrollo turístico, aprovechando los atractivos naturales y los eventos y festividades propias y ferias agroindustriales, que atraen al turista, para lo cual se deberá mejorar la disposición de la malla vial, especialmente las vías terciarias que son la garantía y acceso al disfrute del paisaje y ecoturismo natural; de igual manera se debe mejorar la gestión de servicios públicos en el municipio, a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo, Aguaviva S.A. E.S.P., y otros servicios indispensables para el crecimiento económico municipal como: las tecnologías de la información y las comunicaciones; conjunto de recursos; herramientas; equipos; programas informáticos y aplicaciones; redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de la información y el acercamiento digital a nuestro municipio.

Dado el potencial ecoturístico, es esencial realizar estudios integrales de valoración que vinculen la biodiversidad con el desarrollo humano y proporcionen información socio ecológica valiosa para la toma de decisiones, impulsando la gestión sostenible de los recursos naturales y fomentando emprendimientos privados y comunitarios.

Los recursos públicos municipales deberán contribuir a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo. Se buscará la eliminación de la discriminación laboral, el trabajo infantil y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales.

Se propenderá por los derechos de los servidores públicos, fortaleciendo la política de empleo público e incentivando la carrera administrativa con criterios meritocráticos. Se avanzará en la formalización del empleo público a través de la provisión de los cargos de planta y la creación de plantas temporales en el evento que los recursos y estudios administrativos de cargas de trabajo justifiquen la necesidad de reorganizar la estructura organizacional del municipio. Y finalmente, atender las necesidades de los pobladores del campo, especialmente los jóvenes, con el diseño y ejecución de proyectos integrales de desarrollo rural no agropecuarios que generen ingresos y empleo a partir de las potencialidades de cada sector municipal.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

7) SECTOR No. 17. AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

Para avanzar progresivamente en el Derecho Humano a la Alimentación, como agente catalizador del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026", desde el sector nacional y hasta los municipios, debemos trabajar arduamente en la defensa de este derecho, para que el país pueda contar con una mejor **disponibilidad** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; se debe fortalecer el **acceso físico** a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales y desarrollo de infraestructura de transporte; se reducirá la triple carga nutricional y la mortalidad asociadas a la **adecuación** de los alimentos a las necesidades municipales y poblacionales. Se debe contar con esquemas de **gobernanza** que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Para una mayor *disponibilidad* de alimentos, es necesario fortalecer la oferta agroalimentaria en forma sostenible. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del municipio, de sus actores y sus dinámicas fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, donde la agricultura campesina, familiar y comunitaria juegue un rol fundamental para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria.

Teniendo esas premisas el sector agropecuario y de desarrollo rural del Municipio de Restrepo liderado por la Secretaría de Medio Ambiente municipal, deberá enfocarse en acciones hacia el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario y el tránsito hacia una transformación de los sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de cadenas de valor agregado intensivas en innovación y conocimiento, que además de aumentar la disponibilidad de alimentos, permitan la diversificación productiva, la inclusión de las poblaciones en la ruralidad y el reconocimiento de las dietas y gastronomías locales.

Adicionalmente, se deben desarrollar procesos agroindustriales, y consolidar una oferta agropecuaria natural sin contaminantes que pueda en el futuro ser exportable y que cumpla con los atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad, que demandan los mercados. Todas las líneas de política trazadas en esta transformación se enmarcarán en la Reforma Rural Integral y sus Planes Nacionales Sectoriales. La inclusión productiva de pequeños productores rurales orientada al mejoramiento de las capacidades productivas de la región hará que el Municipio de Restrepo sea un pionero en la oferta sana de los mercados campesinos, del campo a la mesa que favorezcan la salud de sus coterráneos.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2021	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación	Número	35.318.147	39.113.435	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Participación de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.)	Porcentaje	ND	45	Secretaria de Medio Ambiente	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 7.1 – 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo del programa.

Estará orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos del Municipio de Restrepo, con el fortalecimiento de la extensión agropecuaria y el desarrollo rural, a través del fortalecimiento local con la creación e impulso de la empresa prestadora de servicios agropecuarios.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Apoyar 120 productores municipales con proyectos productivos de seguridad alimentaria y desarrollo rural en el municipio	1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	120	120	Secretaria de Medio Ambiente
Fortalecer y apoyar con asistencia técnica a 400 pequeños productores rurales en el municipio	1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	300	400	Secretaria de Medio Ambiente



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Acompañar la conformación y organización de 3 asociaciones de productores en el municipio	1702011 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	Número	1	3	Secretaria de Medio Ambiente
Apoyar e impulsar una asociación de productores del municipio	1702016 Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente
Gestionar, apoyar y fomentar la realización de los mercados campesinos en el municipio	1702038 Servicio de apoyo a la comercialización	Mercados campesinos realizados	Número	8	12	Secretaria de Medio Ambiente
Apoyar la organización y participación de productores en la Feria Expo Terneros y Equina y Celebración del Día del Campesino en el municipio	1702038 Servicio de apoyo a la comercialización	Eventos comerciales apoyados	Número	3	8	Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Turismo

ii) PROGRAMA No. 7.2 – 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Objetivo del programa.

Estará orientado a las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo agropecuario rural integral a través del fortalecimiento de la formación del recurso humano que nos permita promover e implementar instrumentos que vinculen profesionales y niveles de postgrado con procesos de extensión rural en campo del Municipio de Restrepo; y focalizar la generación de conocimiento (investigación) a soluciones específicas de productores para aplicarlo eficientemente

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Habilitar a través del servicio de apoyo a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria, la EPSEA municipal	1708048 Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA's	Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria Habilitadas	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Implementar 4 rutas agroecológicas con huertas que desarrollen procesos de agricultura en el municipio	1708056 Servicio de implementación de rutas agroecológicas	Rutas agroecológicas implementadas	Número	1	4	Secretaria de Medio Ambiente
--	---	------------------------------------	--------	---	---	------------------------------

iii) PROGRAMA No. 7.3 – 1709. Infraestructura productiva y comercialización

Objetivo del programa.

Este programa estará enfocado en el mantenimiento, adecuación, mejoramiento y puesta en servicio del Complejo ganadero y la Plaza de mercado, como infraestructuras productivas para el abastecimiento de productos primarios del sector rural para el consumo local y la realización de actividades relacionadas con la ganadería y ferias de exposición y tradición.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar el mejoramiento del complejo ganadero del municipio	1709072 Plaza de Ferias adecuada	Plaza de Ferias adecuada	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Realizar el mantenimiento de la Plaza de Mercado del municipio	1709112 Plazas de mercado mantenida	Plazas de mercado mantenida	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Dotar de Moto carguero y motocultor con herramienta menor el banco de maquinaria de la Secretaria de Medio Ambiente del municipio.	1709114 Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos y dotados	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente

8) SECTOR No. 21. MINAS Y ENERGÍA

El servicio de alumbrado en el Municipio de Restrepo se presta mediante concesión con una empresa encargada de prestar el servicio y el mantenimiento en caso de daños., con una cobertura del 70 % en área rural y urbana. El Servicio de energía está a cargo de la empresa prestadora del servicio del Departamento del Meta.

Se hace necesario hacer la modernización del alumbrado público del Municipio de Restrepo con la reposición de las luminarias de sodio a led; en razón a que esta tecnología LED representa una de las principales oportunidades para reducir el impacto ambiental, porque además de tener un menor consumo energético que las luces de sodio, no contienen materiales contaminantes



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

como el mercurio, el plomo u otros materiales tóxicos que sí están presentes en otros tipos de lámparas

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022	UNIDAD	LÍNEA BASE 2021	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Cobertura en energía eléctrica rural	Porcentaje	100	100	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Cobertura en energía eléctrica rural municipal	Porcentaje	100	100	Secretaria de Planeación	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 8.1 – 2102. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Objetivo del programa.

Estará orientado a garantizar la prestación del servicio de iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y viabilidades del municipio, con la prestación del servicio de alumbrado público en concesión; de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos en el Municipio de Restrepo

También se proveerá por la implementación de fuentes no convencionales de energía limpias como alternativa de fuentes naturales e inagotables de bajo consumo y amigables con el medio ambiente.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Construir puntos de energías alternativas y de bajo consumo en el municipio	2102062 Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Usuarios beneficiados	Número	0	1	Secretaria de Planeación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar la prestación del servicio y ampliación del Alumbrado Público en el área urbana y rural del municipio	2102010 Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	87.757	88.757	Secretaria de Planeación
--	---	--------------------------------------	--------	--------	--------	--------------------------

META DE GESTIÓN
Ampliación de cobertura del servicio de gas natural domiciliario en el Municipio de Restrepo, Meta.

9) SECTOR No. 24. TRANSPORTE.

El Municipio de Restrepo cuenta con 322 kilómetros de vías netas, de las cuales 55 kilómetros que equivalen al 17% están pavimentadas para el acceso a la zona rural y 150 kilómetros que equivalen al 47% , son carreteables sin afirmado; esto indica un déficit en la calidad y la cantidad de vías rurales del municipio, lo que dificultaría en un futuro el lograr posicionar el municipio como el motor dinámico de la economía turística regional, se hace necesario gestionar la intervención de vías regionales secundarias y terciarias que permita la conectividad dentro y fuera del territorio municipal en construcción, mejoramiento y mantenimiento y caminos vecinales y ancestrales.

Con el fin de avanzar en la construcción de obras desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026", y cumplir con la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, se desarrollarán algunos proyectos de construcción de vías mediante la suscripción de convenios solidarios con las organizaciones de acción comunal y se buscarán los recursos de cofinanciación de los gobiernos departamental y nacional con la estructuración de los proyectos de la malla vial municipal. Estas obras mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas)	Kilómetro	55.240	88.342	
Fallecidos en siniestros viales	Número	8.430	6.830	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Vías regionales y caminos ancestrales intervenidos (mejoradas, mantenidas y rehabilitadas) municipales	Kilómetro	55	75	Secretaria de Planeación	

ODS Asociados



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024



i) PROGRAMA No. 9.1 – 2402. Infraestructura red vial regional

Objetivo del programa.

Estará orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional del Municipio de Restrepo, para contribuir a la conectividad entre el casco urbano y rural, en el marco de los instrumentos de planeación nacional y municipal. Se incluirán acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías urbanas, vías de la red vial terciaria y conservación periódica de puentes, obras complementarias y otros accesos, con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte en el territorio municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar la rehabilitación de 2 Box Couvert en vías rurales del municipio	2402045 Vía terciaria rehabilitada	vía terciaria rehabilitada	Número	0	2	Secretaria de Planeación
Gestionar la construcción de 2 kilómetros de vías nuevas en zonas sin comunicación vial del municipio	2402055 Caminos ancestrales mejorados	Caminos ancestrales mejorados	Kilómetros	0	2	Secretaria de Planeación
Realizar el mantenimiento periódico de un puente en la zona urbana del municipio	2402083 Puente de la red vial urbana con mantenimiento	Puente de la red vial urbana con mantenimiento	Número	1	1	Secretaria de Planeación
Realizar mantenimiento periódico vías terciarias del municipio	2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	0,413	20	Secretaria de Planeación
Realizar mantenimiento periódico a vías zona urbana del municipio	2402115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	0,5	5	Secretaria de Planeación
Realizar el mejoramiento de la malla vial urbana del municipio	2402114 Vía urbana mejorada	vía urbana mejorada	Kilómetros	6	6	Secretaria de Planeación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Realizar estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura vial del municipio	2402118 Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	0	3	Secretaria de Planeación
Realizar el estudio y diagnóstico de la malla vial del municipio	2408018 Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	Secretaria de Planeación

META DE GESTIÓN

Construcción de puentes ampliados sobre Río Úpin y caño Seco con Carrera 5 en el Municipio de Restrepo, Meta.
Construcción mejoramiento rehabilitación y/o pavimentación de vías obras Complementarias y conexas en el Municipio de Restrepo, Meta

ii) PROGRAMA No. 9.2 – 2409. Seguridad de transporte

Objetivo del programa.

Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Capacitar 70 personas que prestan el servicio de transporte en el municipio en temas de seguridad vial	2409006 Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	Número	0	70	Secretaria de Planeación
Implementar una estrategia de promoción y uso de la "Bici" segura y sin accidentes en vías del municipio	2409009 Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	Número	0	1	Secretaria de Planeación

10)SECTOR No. 35. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Restrepo ha sido considerado como uno de los centros turísticos del departamento del Meta con un gran potencial para la generación de empleo y desarrollo económico regional. La capital



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

salinera del departamento del Meta es uno de los municipios más visitados por los turistas que llegan a nuestra región, su cercanía a Villavicencio, capital del departamento, a tan solo 17 kilómetros, lo convierte en el destino turístico con más impacto natural, cultural y gastronómico, que recibe más turistas en fines de semana, días festivos y ferias, eventos, festividades y festivales tradicionales de la cultura local. Por tal razón desde el programa de gobierno hemos concebido que el turismo se convertirá en uno de los principales generadores de la economía municipal en el mediano o largo plazo.

Desde el sector Comercio Industria y Turismo el plan de desarrollo municipal para la vigencia 2024-2027 incluirá acciones y estrategias que nos permitan aumentar la productividad y competitividad regional, la promoción de la cultura de la formalidad empresarial y de innovación en productos originarios de la región, fomento del comercio, impulso a las MiPymes y emprendimientos locales, el disfrute de la riqueza natural y paisajística y la gran demanda turística municipal del ecoturismo, turismo rural, avistamiento de aves, turismo de aventura, turismo cultural y gastronómico y las grandes celebraciones de la Semana Santa y folclóricas que se realizan en lo corrido de los años.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Población ocupada en la industria turística	Porcentaje	30	50	Secretaria de Turismo	

ODS asociados



i) PROGRAMA No. 10.1 – 3502. Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo del programa.

Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del Municipio de Restrepo a través de la implementación de acciones que apunten al mejoramiento de la capacidad productiva y del entorno general natural del municipio, incluyendo mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento, herramientas para el aumento de productividad, instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios: promoción de formalización y capacitación, realización de eventos festivos y festividades tradicionales y el apoyo a la infraestructura y equipamiento turístico que le permita al municipio ofrecer al turista una buena habitabilidad y deguste de las tradiciones culturales y gastronómicas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Apoyar 2 proyectos de innovación y transferencia de tecnología, de mentalidad y cultura gastronómica en el municipio	24090012 Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados	Número	0	2	Secretaria de Turismo
Apoyar y beneficiar 30 personas con emprendimientos artesanales en el municipio	3502025 Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal	Personas beneficiadas	Número	0	30	Secretaria de Turismo
Realizar 4 campañas con acciones para la implementación del Plan de Desarrollo Turístico del municipio	3502046 Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	Número	0	4	Secretaria de Turismo
Realizar 8 capacitaciones a operadores y prestadores turísticos en el municipio	3502046 Servicio de promoción turística	Capacitaciones realizadas	Número	4	8	Secretaria de Turismo
Realizar 4 eventos anuales de promoción turística y festivales, ferias de emprendimientos y festividades del municipio	3502046 Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	Número	3	16	Secretaria de Turismo
Realizar la instalación de señalización turística física y digital con banner iluminación y pantallas led en espacios públicos del municipio	3502059 Señalización turística construida	Señalización realizada	Número	10	20	Secretaria de Turismo
Mantener los senderos turísticos con soluciones de bioingeniería en el municipio	3502058 Sendero turístico mantenido	Senderos mantenidos	Número	2	4	Secretaria de Planeación
Dotar a la Secretaria de Turismo de un punto móvil para información turística	3502114 Equipamientos turísticos dotados	Equipamientos turísticos dotados	Número	0	1	Secretaria de Turismo



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Fortalecer con el servicio de asistencia técnica a la Secretaria de Turismo con el fin de cumplir los objetivos programáticos y competencias sectoriales	3502116 Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	1	Secretaria de Turismo
--	---	---------------------------------	--------	---	---	-----------------------

META DE GESTIÓN

Gestionar la adjudicación del terreno sector Vereda Salinas para la Promoción del Turismo y Memoria Histórica del proceso Salinero en el Municipio de Restrepo, Meta.

11)SECTOR No. 23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que establece que son principios de la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se hace necesario incluir en la formulación de los planes de desarrollo municipal este sector en el Municipio de Restrepo, que nos permita disminuir la brecha del 48,05 % que actualmente se refleja en la plataforma del Sistema de Planeación Municipal (SisPT), Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023. La Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En el cumplimiento de este principio el Estado promoverá prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país, promoción de la inversión y acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y despliegue de infraestructura.

A causa del Déficit de conectividad en el municipio y el bajo acceso a internet en zonas rurales del Municipio de Restrepo, han tenido como efectos el aumento de la brecha digital, la baja inclusión digital en zonas rurales, y el Impacto en el nivel de ingresos e indicadores socioeconómicos, para lo cual se gestionará la instalación de una antena con montaje y puesta en servicio de la zona digital wifi para aumentar cobertura

INDICADORES DE RESULTADO EN SERVICIO, MDM, PND 2022	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Penetración de la banda ancha	Porcentaje	16,38	18,38	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Penetración de la banda ancha en el municipio	Porcentaje	16,38	18,00	Secretaria de Planeación	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 11.1 – 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

Objetivo del programa.

Desarrollar un proceso de alfabetización y apropiación digital del conocimiento y tecnología, orientado a acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del municipio municipal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el aumento de cobertura zona wifi en zona rural del municipio

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Gestionar con el gobierno departamental y MinTIC la instalación de una antena con montaje y puesta en servicio de la zona digital (wifi) en el municipio	2301079 Servicio de acceso zonas digitales	Zonas digitales instaladas	Número	4	5	Secretaria de Planeación Gobernación del Meta - MinTIC

META DE GESTIÓN

Gestionar la construcción de un Centro de potencia para el desarrollo de actividades tecnológicas de la comunidad en general del municipio de Restrepo -Meta

12)SECTOR No. 36. TRABAJO

La primera condición para el trabajo digno y decente es la creación de oportunidades de empleo para las personas que están disponibles y buscan un empleo. Además, que la realización de estas actividades genere una remuneración, que esta actividad sea escogida de manera libre, y



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

que no existan barreras o condiciones que limiten el acceso al trabajo por parte de algunos grupos poblacionales, promoviendo la desigualdad.

El Municipio de Restrepo cuenta con gran potencial para el desarrollo de actividades agrícolas y la producción de materias primas, por sus grandes extensiones de tierras y las características geográficas y naturales le generarían un gran potencial turístico en el departamento del Meta; sin embargo, los problemas de conectividad a internet en las zonas rurales generan barreras de acceso a formación para trabajo, teletrabajo y oferta institucional del estado.

El reconocimiento de la diversidad municipal y de las diferentes dinámicas del trabajo en lo regional es un elemento esencial para un trabajo digno y decente, para lo cual este gobierno le apuntará a la Generación y formalización del empleo con el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos y la formalización del trabajo

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Tasa de formalidad laboral	Porcentaje	41,1	43,0	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Nuevos ocupados con formación integral laboral (egresados del Sena)	Porcentaje	25	30	Secretaria de Gobierno	

ODS Asociados



i) PROGRAMA No. 12.1 - 3602 Generación y formalización del empleo

Objetivo del programa.

Estará orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, involucrando el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo, brindando asistencia técnica, fortaleciendo con capital semilla y el acompañamiento a los emprendimientos locales.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Vincular 2 jóvenes en la Administración Municipal en cumplimiento de la Ley del Primer Empleo	3602004 Servicio de colocación laboral	Colocaciones de jóvenes a través del Servicio Público de Empleo	Número	0	2	Secretaria de Gobierno
Vincular con inclusión laboral a 2 personas con discapacidad en la Administración Municipal	3602004 Servicio de colocación laboral	Colocaciones de personas con discapacidad a través del Servicio Público de Empleo	Número	0	2	Secretaria de Gobierno
Realizar 2 capacitaciones para el servicio de educación para el trabajo en emprendimiento a jóvenes rurales en el municipio	3602011 Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas	Número	0	2	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

3. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL

Proteger la vida, los derechos y libertades de la población, en un marco de estricto acatamiento de la Constitución Política de Colombia, la ley y el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, es el principal objetivo de la **DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL**. El acceso efectivo a la justicia deberá ser fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación en el Municipio de Restrepo

El fortalecimiento de la justicia familiar, en cabeza de la Comisaría de Familia de la secretaria de Gobierno municipal, nos permitirá garantizar la atención de la población y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas en general.

En el marco de las violencias ocurridas en la familia y la solución efectiva con el uso y apropiación de los métodos de resolución de conflictos en las comunidades será muy importante promover el uso efectivo de los servicios de justicia de la Comisaría de Familia, con apoyo de equipo psicosocial que permitan a las personas identificar, evaluar y actuar ante sus conflictos y necesidades jurídicas y saber dónde acudir.

De igual manera el fortalecimiento de la Inspección de Policía de la secretaria de Gobierno municipal, con acciones continuas de promoción del acceso a la justicia y la construcción y desarrollo de estrategias para divulgar y posicionar la oferta de justicia, tanto a ciudadanos como frente a entidades y operadores del sistema.

Es importante resaltar el aporte de los recursos del presupuesto municipal al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, para la dotación de la infraestructura y



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

mejoramiento de las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena.

13)SECTOR No. 12. JUSTICIA Y DERECHO

El acceso efectivo a la justicia es fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. Bajo esta premisa, se formulará, implementará y evaluarán intervenciones y políticas basadas en evidencia para la prestación efectiva del servicio de justicia en el municipio; con la promoción de la solución efectiva de los conflictos en las comunidades y la defensa y protección de los intereses litigiosos del municipio.

Siguiendo lineamientos en materia de justicia desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia de la Vida, 2022 – 2026", los municipios deberán desarrollar la política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia, garantizando la atención municipal y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas en general en el marco de las violencias ocurridas en la familia. Además, se extenderá el uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos y del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia. Se promoverá el uso pertinente de los servicios de justicia, las habilidades, los conocimientos, y las circunstancias que permitan a las personas identificar, evaluar y actuar ante sus conflictos y necesidades jurídicas.

Por tal razón el sector justicia y del derecho bajo la responsabilidad de la Secretaria de Gobierno, la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia como entidades de justicia local, tendrán la responsabilidad de liderar la promoción al acceso a la justicia que permita que toda persona pueda fácilmente acudir al servicio de justicia y la protección de sus derechos fundamentales; métodos de resolución de conflictos con conciliación, el arbitraje y la amigable composición jurídica que pueda ser aplicada con la normatividad legal.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)	Porcentaje	25,9	24,4	 
Tasa de, conflictos y disputas solución de problemas	Porcentaje	26,25	27,25	



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Tasa de hurtos por 10.000 habitantes en el municipio	Porcentaje	31,12	28,41	Secretaria de Gobierno	

i) PROGRAMA No. 13.1 – 1202. Promoción al acceso a la justicia

Objetivo del programa.

Estará orientado a formular e implementar de manera coordinada con todos los actores del sistema las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el acceso de toda persona a los servicios de justicia y la protección de sus derechos fundamentales en el territorio municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Implementar 2 campañas de difusión y divulgación para promover el acceso a la justicia en el municipio	1202020 Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	1	2	Secretaria de Gobierno
Implementar 2 jornadas móviles para garantizar los derechos de acceso a la justicia en el sector rural del municipio	1202026 Servicio de atención de justicia itinerante	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno

ODS Asociados



ii) PROGRAMA No. 13.2 - 1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Objetivo del programa.

Estará orientado a la definición de lineamientos de política, estrategias, difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos, entre los que se destacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar 2 eventos de divulgación de los métodos utilizados para resolución de conflictos en el municipio	1203001 Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Eventos de divulgación realizados	Número	0	2	Secretaria de Gobierno

ODS Asociados:



iii) PROGRAMA No. 13.3 – 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Objetivo del programa.

Estará orientado al mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión del Municipio de Restrepo.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Apoyar con dotación anual, el Centro Penitenciario y Carcelario	1206008 Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Establecimientos de reclusión (nacionales y municipales) dotados	Número	0	4	Secretaria de Gobierno

ODS Asociado





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA

Para consolidar a Colombia como potencia mundial de la vida, desde las bases generales del Plan de Desarrollo Nacional "Colombia, Potencia de la Vida, 2022-2026"; el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental no pueden seguir siendo asumidos como procesos independientes. La transformación apuntará hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos. El actual sistema económico es de baja productividad, ineficiente, degrada el ambiente y acentúa la vulnerabilidad de la población. En este proceso la inclusión social tiene que ir a la par con la inclusión productiva. La competitividad tiene que ser compatible con dinámicas que sean descarbonizadas, y debe avanzar de tal manera que mejore la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

El ordenamiento municipal del país es una prioridad. No se han logrado solucionar los conflictos socio ambiental, muchos de ellos producidos por el no reconocimiento del agua como derecho fundamental y bien común. Avanzar en un ordenamiento municipal con enfoque de justicia ambiental facilitará una mejor distribución de los beneficios derivados de la conservación del agua, reducirá la inequidad de las cargas causadas por la contaminación y ayudará a una participación efectiva, inclusiva y diferencial de las personas en las decisiones que los afectan. Si no se ordena el municipio alrededor del agua, la actividad humana no será sostenible. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas, nos llevará a que Colombia sea un territorio mejor adaptado a los cambios del clima, con la provisión de los beneficios necesarios para el bienestar de la población y de una economía próspera. La riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país.

Desde el Plan de Desarrollo Nacional, el país garantizará el tratamiento justo de todos los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con enfoque de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental. Se fortalecerá el poder para la gente en las decisiones ambientales que tengan que ver con su municipio, respetándose las relaciones ecológicas y culturales que integran a las ciudades con el campo, respetando las consultas populares y las consultas previas, libres e informadas. Se asegurará la transparencia y el acceso a la información, la participación pública en procesos de toma de decisiones y el control efectivo de la gestión pública, y se fortalecerá la gobernanza inclusiva a través de la conservación de las especies, del bienestar y la protección de los animales.

El Municipio de Restrepo, Meta, posee un caudal invaluable de riqueza en biodiversidad como fuente de vida, atractivo para el turismo y la inversión, el Plan Nacional de Desarrollo nos permite visionar la importancia geográfica y natural de nuestro municipio, que nos impulsa a implementar programas y proyectos de protección y desarrollo ambiental. Se debe conservar el patrimonio natural frenando la deforestación, el fortalecimiento de las estrategias para evitar la alteración y destrucción de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y realizar acciones de restauración en aquellas áreas que hayan sido afectadas



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

En acciones de conservación de la biodiversidad y fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos fomentaremos el servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes, servicio de vigilancia de la calidad del aire, siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales que cumplen una función específica en el área, formación y capacitación a los agentes ambientales en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. También se fomentará el diseño y construcción de la infraestructura para el ecoturismo, acciones orientadas a la siembra de especies vegetales escogidas con criterios de selección según condiciones ecosistémicas de las zonas a establecer y entrega de instrumentos económicos para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficie a la sociedad como un todo.

En la gestión integral del recurso hídrico, Restrepo le apostará al fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua y la medición de la calidad del agua que se suministra a los hogares; y las acciones orientadas a la administración y manejo de áreas de reserva hídrica o zonas de reserva natural para la protección de las fuentes hídricas.

14)SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El sector ambiente y desarrollo sostenible en el Municipio de Restrepo está a cargo de la Secretaria de Medio Ambiente con una estructura organizacional un poco ajustada a las necesidades del sector; y el apoyo de los programas se realiza con apoyo a la gestión de personal por prestación de servicios. Desde el programa de gobierno el desarrollo regional integral sostenible será una de las estrategias que liderará esta administración con el fin de fortalecer el desempeño ambiental de los sectores productivos, la conservación de la biodiversidad, protección y cuidado del recurso hídrico y todos los componentes del sistema ambiental municipal.

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Implementar una estrategia sostenible para la conservación de la biodiversidad del ecosistema y protección de áreas degradadas en el Municipio de Restrepo	Porcentaje	0	60	Secretaria de Medio Ambiente	

ODS Asociados





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

i) PROGRAMA No. 14.1 – 3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Objetivo del programa.

Estará orientado a que los diferentes sectores económicos del Municipio de Restrepo incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental. Las energías renovables y negocios verdes con servicio de asistencia técnica, verificación para su consolidación.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar y adoptar el plan integral de manejo protección y recuperación del medio ambiente municipal	3201002 Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente
Diseñar una estrategia de mitigación ambiental de impacto positivo para el entorno que apoye el reciclaje, la reducción de desechos y el uso de energías sustentables en el municipio	3201003 Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	Negocios verdes consolidados	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente

ii) PROGRAMA No. 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Objetivo del programa.

Estará orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas, el ordenamiento ambiental y la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales, las actividades para recuperar la capacidad hidráulica de cuerpos de agua con miras a recuperar sus servicios ecosistémicos, el establecimiento de especies vegetales, el manejo del arbolado y la implementación de pagos por servicios ambientales incentivos económico a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficie los habitantes del territorio municipal.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar actividades para la construcción del Plan de Ornato Municipal	3202001 Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente
Realizar acciones de reforestación que cumplan una función específica en el municipio	3202006 Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones reforestadas	Número	0	2	Secretaria de Medio Ambiente
Adelantar acciones para protección del ecosistema, la fauna y flora en el municipio	3202012 Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas fauna y flora como factores bióticos	Hectáreas	0	6	Secretaria de Medio Ambiente
Realizar actividades de recuperación de la capacidad hidráulica de cuerpos de agua con miras a recuperar los servicios ecosistémicos en el municipio	3202037 Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Cuerpos de agua recuperados	Hectáreas	1	1	Secretaria de Medio Ambiente
Realizar podas, talas o tratamientos fitosanitarios en 100 árboles que se encuentren en condiciones de emergencia en el municipio	3202042 Servicio de manejo del arbolado urbano	Árboles intervenidos	Número	0	100	Secretaria de Medio Ambiente

iii) PROGRAMA No. 14. 3 – 3203. Gestión integral del recurso hídrico

Objetivo del programa.

Estará orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el territorio municipal, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Gestionar la cofinanciación para la formulación del diagnóstico de humedales y la agenda ambiental del municipio	3203002 Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	Secretaria de Medio Ambiente
Realizar 2 monitoreo anuales en río Úpin y río Caney para medir la calidad del agua en el municipio	3203009 Servicio de caracterización de la calidad del agua	Documento con análisis de la calidad del recurso hídrico	Número	4	8	AGUAVIVA Secretaria de Medio Ambiente
Realizar 4 campañas de promoción del uso eficiente y ahorro del agua en el municipio	3203033 Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	0	4	AGUAVIVA Secretaria de Medio Ambiente
Adquirir 30 hectáreas de área de protección de reserva hídrica o zona de reserva natural en el municipio	3203050 servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas de reserva hídrica o zonas de reserva natural para la protección de las fuentes hídricas.	Há	57	30	Secretaria de Medio Ambiente

iv) PROGRAMA No. 14.4 – 3208. Educación ambiental

Objetivo del programa.

Estará orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en el territorio del Municipio de Restrepo.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
---------------	----------	-----------	--------	------------	-----------------	-------------



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Apoyar e implementar 4 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental (PROCEDAS) como estrategia educativo-ambiental de participación en el municipio	3208006 Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	Número	2	4	Secretaria de Medio Ambiente
Realizar 2 campañas de educación ambiental con énfasis en mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio	3208008 Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	2	2	Secretaria de Medio Ambiente

5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Generar confianza y tranquilidad en los ciudadanos e inversionistas será una lucha constante de la mano de las instituciones locales en el Municipio de Restrepo.

La **DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**, le apostará al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana con el direccionamiento de acciones de transferencia de conocimientos y procesos para la implementación de políticas y lineamientos sobre convivencia y seguridad ciudadana, mejorando la infraestructura y dotación de la Inspección de Policía y Comisaria de Familia como organismos de justicia local; el servicio de vigilancia con la disposición tecnológica de mecanismos de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, el servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva, el servicio de orientación a casos de violencia de género, el servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública con la ejecución de los recursos del Fondo de Seguridad de las Entidades Municipales (FONSET) destinados a la adquisición de dotación, adecuación y dotación de Comandos de policía, dotación de elementos de protección militar

De igual manera se prestará integralmente el servicio de sanidad animal con la atención médica veterinaria para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales recuperados por el ente municipal y la atención médica y de urgencias médico veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente municipal, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Con la posible inclusión de iniciativas de adopción, custodia, atención del maltrato animal, comportamiento animal, registro e identificación y las demás que garanticen la atención integral a la Fauna en el cumplimiento de la normatividad vigente.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

También y de manera transversal, este municipio abarcará el fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, el servicio de organización de procesos electorales, el servicio de promoción de la garantía de derechos que incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración

En el componente de participación ciudadana y comunitaria, se tendrá en cuenta el servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo, impulsando y preparando a las juntas de acción comunal en procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general, de organización del trabajo comunitario e institucional, ya sea en las instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas, debidamente autorizadas

De igual manera la municipio transversal contempla las acciones encaminadas a la Gestión y prevención del riesgo de desastres y emergencias con acciones orientadas para dar respuesta a emergencias o desastres de origen natural o antrópico, alojamiento temporal, atención, comunicación y orientación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone la Unidad para la Atención a las víctimas, y el apoyo a los organismos de seguridad y bomberos y con el apoyo de la unidad del riesgo departamental y nacional se puedan ejecutar obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres que sean necesarias en los sitios de mayor riesgo municipal.

En el programa para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública municipal se enfocarán recursos a la secretaria de hacienda, dotándola de manuales actualizados que le permitan el manejo de las finanzas públicas municipal y mejorar el recaudo de recursos; como también la adecuación mantenimiento mejoramiento y construcción de sedes administrativas con su respectiva dotación y disponibilidad de servicios para su operación, el apoyo al Sistema de Gestión Documental y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el apoyo al servicio de información para el registro administrativo del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) y el servicio de asistencia y asesoría técnica para la formulación seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo Municipio de Restrepo – Meta ¡Hagámoslo Diferente! 2024 – 2027.

15)SECTOR No. 45. GOBIERNO MUNICIPAL

La gobernanza municipal es la gestión y el gobierno del municipio, la necesidad de una mejor gestión gubernamental, mayor transparencia, legitimidad y representatividad en los procesos de formulación de políticas, son algunas de las premisas que deben apropiarse en la administración municipal

Los indicadores de medición del desempeño municipal en cada vigencia se constituirán en el medidor de la gestión y el resultado del municipio como criterio para la focalización de asistencia técnica y asignación de recursos financieros sectoriales y el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento institucional transversal para la ejecución del plan de inversiones del Municipio de Restrepo.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Tasa de homicidio intencional (por 100 mil personas)	Porcentaje	25,9	24,4	
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Porcentaje	26,25 (2020)	27,25	
Índice de confianza institucional	Porcentaje	2,42	2,7	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACION CON ODS
Uso de instrumentos de ordenamiento municipal	Porcentaje	75	80	Secretaria de Planeación	
Implementar una estrategia de promoción a la participación ciudadana	Porcentaje	0	100	Secretaria de Gobierno	

i) PROGRAMA No. 15.1 – 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo del programa.

El programa estará orientado al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio municipal, que nos permita promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico municipal vinculando los organismos de seguridad ciudadana y justicia local.

Es importante mejorar las variables de resultados en seguridad y convivencia ciudadana, arrojados por la medición del desempeño municipal del Departamento Nacional de Planeación (DNP) al 2022; para disminuir aún más la tasa de hurtos y la tasa de homicidios en el territorio municipal del 31,12 % en el 2022 lograr una reducción del indicador de 2,72 puntos como garantía de seguridad en el territorio municipal.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Fortalecer anualmente el equipo interdisciplinario de la Comisaría e Inspección de la Secretaría de Gobierno municipal	4501001 Servicio de asistencia técnica	Instancias municipales asistidas técnicamente	Número	1	4	Secretaria de Gobierno
Prestar el servicio anual de protección en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1257 de 2008 y las que las modifiquen o sustituyan.	4501006 Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	0	4	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género secretaria de Gobierno
Fortalecer la Comisaría de Familia municipal con dotación de recursos físicos, equipos de tecnología y comunicaciones	4501018 Comisarias de familia dotadas	Comisaría de familia dotada	Número	1	2	Secretaria de Gobierno
Fortalecer la Inspección de Policía municipal con dotación de recursos físicos, tecnológicos y de comunicaciones	4501025 Inspecciones de policía dotada	Inspección de policía dotada	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Realizar la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio	4501026 Documentos planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Realizar acciones para garantizar anualmente el funcionamiento de Fondo de Seguridad y la Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio	4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Número	0	4	Secretaria de Gobierno
Prestar anualmente el servicio integral de sanidad animal en el municipio	4501063 Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	Número	1	4	Secretaria de Gobierno y Secretaria de Medio Ambiente



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Apoyar con 2 dotaciones a los miembros de la fuerza pública con los elementos necesarios para garantizar la movilidad operacional, el apoyo logístico y la seguridad en el municipio	4501057 Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	1	2	Secretaria de Gobierno
--	--	--	--------	---	---	------------------------

ODS Asociados



ii) PROGRAMA No. 15.2 – 4502. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Objetivo del programa.

Estará orientado a la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD); así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Al fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección con la formulación e implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para generar condiciones que permitan el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos.

De igual manera el programa incluirá la promoción de la participación ciudadana, con el fin de socializar, promover e incentivar los mecanismos y la interlocución con los espacios de participación ciudadana y la promoción de la veeduría y el control social con el fortalecimiento de programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las sanas prácticas, actitudes y valores que permitan el buen desarrollo del orden establecido en el territorio municipal.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Implementar un espacio anual de participación como estrategia de promoción ciudadana a las Juntas de Acción Comunal del municipio	4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	Número	1	4	Secretaria de Gobierno



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Crear e implementar anualmente una estrategia de promoción, difusión, campañas de movilización, eventos, elecciones de los consejos municipales de juventud, semana de la juventud y otras acciones en el municipio	4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas Creadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario
Implementar una estrategia anual de participación ciudadana de "Cultura de la no violencia" enfoque de género y población OSIDG en el municipio	4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	0	4	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Prestar el servicio de asistencia técnica anual para el informe de rendición de cuentas, seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027	4502022 Servicio de asistencia	Instancias municipales de coordinación institucional asistidas y apoyadas – acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico	Número	1	4	Secretaria de Planeación
Apoyar la Registraduría Nacional del Estado Civil, logística y operativamente en la realización de procesos electorales durante el cuatrienio.	4502025 Servicio de organización de procesos electorales	Procesos electorales realizados	Número	0	3	Secretaria de Gobierno
Realizar la implementación, formulación del plan de acción y seguimiento anual a la política pública de asuntos religiosos del municipio	4502032 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	4	Secretaria de Gobierno
Implementar anualmente la estrategia "Anímate a vivir SANAMENTE" con acciones de bienestar emocional psicológico y social, en el municipio	4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	4	Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ODS Asociados





"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

iii) PROGRAMA No. 15.3 – 4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Objetivo del programa.

Estará orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior del Municipio de Restrepo, conocimiento, reducción y mitigación del riesgo y gestión de emergencias ante calamidad pública en el municipio.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres en el municipio	4503002 Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	0	2	Secretaria de Gobierno
Fortalecer 2 organismos de socorro que brindan atención de emergencias con medios logísticos, elementos, equipos, herramientas	4503004 Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número	2	2	Secretaria de Gobierno
Realizar un estudio de vulnerabilidad y riesgo de desastres en un sitio crítico y de riesgo municipal	4503017 Estudios de riesgo de desastres	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	0	1	Secretaria de Planeación
Implementar el sistema de alerta temprana con el fin de ayudar a la población a estar preparada para los cambios climáticos en el municipio	4503018 Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Gestionar la construcción de 4 obras de infraestructura para reducir el riesgo de desastre en el municipio	4503022 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	0	4	Secretaria de Planeación
Actualizar el plan de gestión de riesgo de desastre y la estrategia de respuesta a emergencia del municipio	4503023 Documentos de planeación	Plan de gestión del riesgo de desastres formulado	Número	0	1	Secretaria de Gobierno



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Adquirir 50 ayudas humanitarias de emergencia para atender la población afectada por situaciones de emergencia desastres o calamidad pública en el municipio	4503028 Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	6	50	Secretaria de Gobierno
Fortalecer anualmente el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio	4503035 Servicio prevención y control de incendios	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad municipal	Número	1	4	Secretaria de Gobierno

ODS Asociados



iv) PROGRAMA No. 15.4 – 4599. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública municipal

Objetivo del programa.

Este programa estará orientado al apoyo y fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal con el acompañamiento, apoyo y asesoría de recurso humano idóneo y competente, que le permita cumplir las acciones establecidas en los indicadores producto del plan de desarrollo municipal a nivel sectorial, para mejorar la gestión dentro de la administración pública en los procesos de planeamiento, legales, financieros, administrativos, técnicos y de generación de capacidades en el talento humano hacia la mejora de la eficiencia y la eficacia a nivel organizacional y de resultado.

De igual manera siendo transversal el programa permite fortalecer las sedes administrativas para la prestación de un mejor servicio

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar la adecuación a las instalaciones físicas del Archivo Municipal, la Casa de la Mujer y la Alcaldía Municipal	4599011 Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número de sedes	2	3	Secretaria de Planeación



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Mantener la infraestructura física y tecnológica de las sedes de la Administración Municipal	4599016 Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	Número de sedes	2	2	Secretaria de Planeación
Reformar la planta de personal por modernización de la estructura de la Administración Municipal	4599020 Documentos metodológicos	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	Secretaria de Gobierno
Implementar y mantener anualmente el Sistema de Gestión Documental (Ley 594 de 2000) y desempeño institucional municipal en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad	4599017 Servicio de gestión documental	Sistema de gestión documental implementado	Número de sistemas	1	4	Secretaria de Planeación Todas las dependencias
Formular, aprobar y socializar el Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Restrepo, 2024-2027	4599019 Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	Secretaria de Planeación
Prestar asistencia técnica anual a las dependencias municipales en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión	4599031 Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente	Número	0	4	Secretaria de Planeación
Actualizar el estatuto normativo de renta, orgánico de presupuesto y manual de presupuesto y de cartera del municipio	45990021 Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número	2	3	Secretaria de Hacienda
Realizar el proceso del inventario de bienes inmuebles de propiedad del municipio	4599028 Servicio de información actualizado	Sistemas de información actualizados	Número	0	1	Secretaria de Hacienda
Contratar la asesoría en gestión tributaria y financiera de la Secretaria de Hacienda municipal	4599031 Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	Número de dependencias	1	2	Secretaria de Hacienda



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Fortalecer anualmente la alcaldía municipal con el servicio de asistencia técnica en sus dependencias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	4599031 Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	1	4	Despacho alcalde, secretarías y oficinas
Fortalecer anualmente el Consejo Territorial de Planeación Municipal	4599031 Servicio de asistencia técnica	Organismos asistidos técnicamente	Número	0	4	Secretaría de Planeación
Dotar con bienes y servicios técnicos y tecnológicos la Oficina del SISBEN del municipio	4599033 Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	Número	0	1	Secretaría de Planeación

ODS Asociados



16) SECTOR No. 04. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para el fortalecimiento de las diferentes fuentes de ingresos del Municipio de Restrepo, se adelantará el proceso de conservación dinámica catastral en el municipio, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC; con el objeto de mantener actualizada la información relacionada con los bienes inmuebles, los cuales se hallan sometidos a permanentes cambios en sus aspectos físico jurídico y económico.

INDICADORES PRIMER NIVEL, PND 2022 – 2026	UNIDAD	LÍNEA BASE 2022	META CUATRIENIO	RELACIÓN CON ODS
Porcentaje del área de Catastro geográfica con catastro actualizado	%	9,4	70 %	

INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	LÍNEA BASE 2023	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	RELACIÓN CON ODS
Porcentaje de incremento de los recursos municipales por impuestos	%	ND	4	Secretaría de Hacienda	



CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

i) PROGRAMA No. 16.1 – 0406. Generación de la información geográfica del territorio nacional

Objetivo del programa.

Estará orientado a actualizar la información geográfica y producción de la gestión cartográfica de nuevos predios en el Municipio de Restrepo.

META PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
Realizar la conservación dinámica catastral en predios del municipio	0406003 Servicios de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	0	1	Secretaria de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

En cumplimiento del artículo 30 ley 2056 de 2020. “*Por medio del cual se regula la organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, el Municipio de Restrepo, Meta, elaborará e incorporará al plan de desarrollo el capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, construido de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, entre ellos, el grupo motor, y la institucionalidad local, así:

Las inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), del Municipio de Restrepo, Meta consultadas en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones, plataforma (SICODIS), página web <https://sicodis.dnp.gov.co/> Plan Bienal de Caja con fecha de 13 de febrero de 2024, del Departamento Nacional de Planeación (DNP); consulta de información agregada y detallada de las distribuciones del Sistema General de Participaciones (SGP) y del Sistema General de Regalías (SGR). Es el marco de referencia donde se tomarán las cifras disponibles por bienio a incorporar en presente capítulo del Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta “HAGÁMOSLO DIFERENTE” 2024 – 2027 y así alcanzar los propósitos establecidos en las metas del Plan.

Los recursos reportados en la plataforma del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones, plataforma (SICODIS), son proyecciones estimadas por fuente y por entidad departamental o municipal, los valores están conforme al comportamiento y fluctuación de precios del mercado del petróleo y a los lineamientos de distribución de las regalías expedidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, los cuales corresponden a varios factores como:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDO No. 006 26 DE MAYO DEL 2024

Recursos Naturales: Las regalías se generan principalmente a partir de la explotación de recursos naturales no renovables, como petróleo, gas, carbón y minerales; los municipios que tienen mayor extracción o producción de estos recursos suelen recibir más regalías, por ser municipios productores, contemplan Asignaciones Directas.

Volumen de Producción: La cantidad de recursos extraídos también influye; cuanto mayor sea el volumen de producción, mayores serán las regalías.

Ubicación Geográfica: Algunas áreas tienen una mayor concentración de recursos naturales, como las regiones petroleras o mineras pueden recibir más regalías.

Distribución Equitativa: El Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia busca garantizar una distribución equitativa de los ingresos generados por los recursos naturales. Se establecen criterios para asignar regalías a nivel nacional, departamental y municipal, considerando factores como la población, la pobreza y el desarrollo, estas distribuciones se relacionan con la fuente de Asignación para la Inversión Local según las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría, otras apreciaciones están reservadas para municipios o territorios categorizados en Programas de Desarrollo con Enfoque Municipal (PDET).

Proyectos Aprobados: Los municipios que presentan proyectos de inversión bien estructurados y alineados con las prioridades nacionales pueden recibir más regalías, las calificaciones a las ejecuciones de las entidades evaluadas en el Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos (GESPROY- SGR), permiten medir la gestión de las regalías y limitar o aprobar inversiones.

En cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 *"Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías"*, el Municipio de Restrepo, Meta, elaboró el Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), el cual se construyó de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, entre ellos, el grupo motor, y la institucionalidad local, en el apartado **Ejercicios de planeación**. *"En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades municipales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del municipio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación"*.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en este ejercicio, las iniciativas y proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades municipales en un Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) que se denominará "Capítulo de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)"

En los ejercicios de planeación, el Municipio de Restrepo, Meta, inicia el proceso de construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta *"HAGÁMOSLO DIFERENTE"* 2024 – 2027, a través de estrategias de participación ciudadana. La primera estrategia con el uso de



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

herramientas digitales, se desarrolló convocatoria mediante enlace público con una encuesta disponible en los diferentes medios de comunicación digital de la Alcaldía para toda la ciudadanía, acompañada de piezas de difusión y educación para el óptimo diligenciamiento. El enlace público tuvo vigencia durante 13 días en el portal web de la alcaldía (<http://www.restrepo-meta.gov.co>); para esta estrategia se lograron obtener 328 iniciativas totales contenidas en los anexos al presente documento técnico.

Una segunda estrategia, corresponde al desarrollo de mesas de participación ciudadana de manera presencial, organizadas sectorialmente por grupos poblacionales, gremios, asociaciones, representatividades civiles y privadas. Cada mesa representó un sector social o productivo, así como también, sectores poblacionales incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30, sectores como Educación, Vivienda, Servicios Públicos, Deporte, Cultura, Turismo, Agricultura, Medio Ambiente, infraestructura, seguridad y convivencia ciudadana, población Víctima y Vulnerable, Regalías, Infraestructura, Gestión del Riesgo; producto de este ejercicio, se obtuvieron 9 iniciativas de la comunidad.

En los ejercicios de planeación desarrollados se seleccionaron las iniciativas y proyectos que corresponderán a las inversiones con los recursos disponibles contenidos en las fuentes de **Asignaciones Directas (20 % del SGR), Asignaciones directas anticipadas (5 % del SGR), Asignación para la Inversión Local según Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y cuarta, quinta y sexta categoría, Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Recursos disponibles que serán incorporados disponibles, según lo dispuesto en la programación del Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027.

MARCO LEGAL:

Constitución Política de Colombia (CPC)

Artículo 315 (CPC). Establece como atribuciones del alcalde municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Colombia, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo Municipal.

Artículo 332 (CPC). Dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Artículo 361 (CPC). Dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades municipales.

Ley 152 de 1994. Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 establece las normas que deben ser tenidas en cuenta para la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

elaboración de los planes de desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Ley 2056 de 2020. Tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Plantea los ejercicios de planeación donde las entidades municipales identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del municipio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. Determina que las entidades municipales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas municipales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Artículo 154 de la Ley 2056 de 2020. Dispone que: "El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías."

Decreto 1821 de 2020. (Documento actualizado a 06 de octubre de 2023). Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

Acto Legislativo 05 de 2011. Constituyó el SGR, el cual modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Acto Legislativo 05 de 2019. Modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

El párrafo segundo del mismo artículo. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo. Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Decreto 1821 de 2020. Artículo 2.1.1.1.5 Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías, y el **artículo 2.1.1.3.10**. Ajustes al cierre presupuestal del capítulo de regalías dentro del presupuesto de los beneficiarios y ejecutores; *"al terminar cada bienalidad del presupuesto del SGR, las entidades municipales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo"*.

Decreto 1821 de 2020. Artículo 2.1.1.8.5. Determina que las entidades municipales deben efectuar mediante Decreto el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías SGR, el Municipio de Restrepo, Meta; mediante Decreto No. 011 de 25 de enero de 2021 "Por el cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020, se incorpora los saldos no ejecutados y se adiciona recursos asignados al Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías bienio 2021-2022", mediante Decreto 009 de 07 de marzo de 2023 "Por medio del cual se realiza el cierre del Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR" del bienio 2021 – 2022, y la Disponibilidad Inicial se Incorpora al Capítulo Independiente "SGR" del bienio 2023 – 2024.

Circular No. 012 del 22 de diciembre de 2023. La cual exhorta a los mandatarios municipales y departamentales a: garantizar que se cumplan los procedimientos de participación ciudadana establecidos por la Ley 152 de 1994 durante la discusión de los planes de desarrollo; liderar mesas públicas de participación ciudadana, enfoquen especial atención en la identificación, definición y priorización de proyectos de inversión con perspectiva de género, particularmente en el contexto de políticas públicas para la equidad de la mujer, haciendo hincapié en la mujer rural; incorporar en el Plan de Desarrollo un capítulo independiente denominado "inversiones con cargo al SGR", detallando inversiones identificadas y priorizadas a financiar mediante un proceso participativo con sectores influyentes en sus municipios y designar representantes de diversos sectores al conformar el Consejo Territorial de Planeación, con atención especial a ternas presentadas por organizaciones reconocidas que representen a indígenas, minorías étnicas, mujeres y personas con discapacidad.

Decreto Municipal 055 de junio 17 de 2021. *"Por el cual se incorporan los recursos de disponibilidad inicial al presupuesto del capítulo Independiente con cargo al Sistema General de Regalías bienio 2020 – 2024"* al Plan de Desarrollo Municipal "Cumplimos con Seguridad 2020 – 2023".

Acuerdo No. 011 de junio 17 de 2023. *"Por medio del cual se modifica el Capítulo Independiente de los Proyectos de inversión con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal "Cumplimos con Seguridad 2020 – 2023"*. En este acuerdo se incluyó la iniciativa **"El Mejoramiento de vías terciarias en el Municipio de Restrepo"**.

Acuerdo No. 014 de agosto 31 de 2023. *"Por medio del cual se modifica el Capítulo Independiente de los Proyectos de inversión con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal "Cumplimos con Seguridad 2020 – 2023"*. En este Acuerdo se incluyó la



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

iniciativa "Educación Enfocada Hacia la Protección del Recurso Hídrico y el Desarrollo Sostenible en el Municipio de Restrepo, Meta".

RECURSOS PARA INCORPORAR EN EL CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.

Los recursos disponibles consolidados se muestran desglosados a continuación y constituyen la base presupuestal con la cual se proyecta la inversión a cargo de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el Municipio de Restrepo, Meta.

Ley 1942 de 2018. "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020", siendo los siguientes valores disponibles:

Recursos Sistema General de Regalías – SGR bienio 2019-2020

Año	Código SPGR	AD	FCR	AIL	AILA	FONPET	Total
	Nombre Entidad	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional (40% Específicas)	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fondo De Ahorro Pensional Municipal	
2019	Restrepo	2.057.274	469.600.847	0	0	69.426.410	541.084.531
2020	Restrepo	2.054.523	483.822.590	0	0	73.766.274	559.643.387

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - SICODIS

De la vigencia 2019, se encuentran disponibles la suma de (\$ 541.084.531) y de la vigencia 2020 la suma de (\$ 559.643.387) para un total del bienio de (\$ 1.100.727.918).

Ley 2072 de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, siendo los siguientes valores disponibles":

Recursos Sistema General de Regalías – SGR bienio 2021-2022

Año	Código SPGR	AD	FCR	AIL	AILA	FONPET	Total
	Nombre Entidad	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Municipales (FONPET)	
2021	Restrepo	2.464	70.835	26.917.923	4.141.219	145.728	31.278.169
2022	Restrepo	6.951	80.694	32.385.235	4.982.344	175.287	37.630.511

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - SICODIS

De la vigencia 2021, se encuentran disponibles la suma de (\$ 31.278.169) y de la vigencia 2022 la suma de (\$ 37.630.511) para un total del bienio de (\$ 68.908.680).



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Ley 2279 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, siendo los siguientes valores disponibles":

Recursos Sistema General de Regalías – SGR bienio 2023-2024

Año	Código SPGR	ADIR	ADAN	AIL	AILA	FNPET	Total
	Nombre Entidad	Asignaciones Directas (20 % del SGR)	Asignaciones directas anticipadas (5 % del SGR)	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Municipales (FONPET)	
2023	Restrepo	1.863.828,31	529.537,01	809.169.990,61	124.487.690,86	5.958.557,16	942.009.603,96
2024	Restrepo	1.962.611,22	557.602,48	719.858.212,18	110.747.417,26	5.299.181,97	838.425.025,11

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - SICODIS

De la vigencia 2023, se encuentran disponibles la suma de (\$ 942.009.603,96) y de la vigencia 2024 la suma de (\$ 838.425.025,11) para un total del bienio de (\$1.780.434.629,07).

El Portal de Transparencia Económica, como herramienta de divulgación del uso de los recursos del SGR a nivel nacional, permite reflejar y visualizar los montos ejecutados y por ejecutar de las diferentes entidades en distintos municipios (<https://www.pte.gov.co>). Para el presente Capítulo de Inversiones permite tener referenciado en tiempo real los recursos disponibles para el bienio 2023 – 2024, de los cuales se han aprobado y asignado (\$ 800.718.122), de este valor se han comprometido (\$ 799.885.142) para un 99,89 %.

Asimismo, evidencia que para el Municipio de Restrepo se encuentra un saldo en caja de (\$ 1.890.922.297), teniendo en cuenta que al mes de enero de 2024 se ha recaudado o aforado un presupuesto del 93,62.

Para los bienes posteriores 2025, 2026 y 2027, 2028, los datos económicos del SICODIS detallan los recursos proyectados, como se evidencia a continuación:

Proyecciones 2025 a 2028

Año	Código SPGR	ADIR	ADAN	AIL	AILA	FNPET	Total
	Nombre Entidad	Asignaciones Directas (20 % del SGR)	Asignaciones directas anticipadas (5 % del SGR)	Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Municipales (FONPET)	
2025	Restrepo	1.210.479,47	343.912,41	622.353.922,24	95.746.757,27	4.580.196,01	724.235.267,40
2026	Restrepo	1.139.925,15	323.867,04	576.579.950,03	88.704.607,70	4.241.943,50	670.990.293,42
2027	Restrepo	1.136.696,76	322.949,81	604.215.123,99	92.956.172,92	4.427.494,27	703.058.437,75
2028	Restrepo	1.101.017,49	312.812,89	611.466.552,35	94.071.777,28	4.479.773,05	711.431.933,06

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - SICODIS



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Recursos para el Capítulo SGR (asignaciones por fuente)

Concepto	Ley 1942 de 2018		Ley 2072 de 2020		Ley 2279 de 2022		Proyecciones bienios (2025-2026) (2027-2028)				Total
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Asignaciones directas (20 % del SGR)	2.057.274	2.054.523	2.464	\$ 6.951	1.863.828	1.962.611	1.210.479	1.139.925	1.136.697	1.101.017	8.423.973
Asignaciones directas anticipadas (5 % del SGR)	0	0	70.835	80.694	529.537	557.602	343.912	323.867	322.950	312.813	2.542.210
Asignación para la inversión local	0	0	31.059.142	37.367.579	933.657.681	830.605.629	718.100.680	665.284.558	697.171.297	705.538.330	4.618.784.896
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	0	0	26.917.923	32.385.235	809.169.991	719.858.212	622.353.922	576.579.950	604.215.124	611.466.552	4.002.946.910
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	0	0	4.141.219	4.982.344	124.487.691	110.747.417	95.746.757	88.704.608	92.956.173	94.071.777	615.837.986
Asignación para la inversión regional	469.600.847	483.822.590	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AHORRO	69.426.410	73.766.274	145.728	175.287	5.958.557	5.299.182	4.580.196	4.241.943	4.427.494	4.479.773	29.308.161
Fondo nacional de pensiones de las entidades municipales (FONPET)	69.426.410	73.766.274	145.728	175.287	\$ 5.958.557	\$ 5.299.182	4.580.196	4.241.943	4.427.494	4.479.773	29.308.161
Total	541.084.531	559.643.387	31.278.169	37.630.511	942.009.604	838.425.025	724.235.267	670.990.293	703.058.438	711.431.933	4.659.059.240

Se apropian entonces, las asignaciones disponibles no ejecutadas en la Ley 1942 de 2018, Ley 2072 de 2020, Ley 2279 de 2022 y asignaciones proyectadas de los bienios 2025 y 2026, así como también, 2027 y 2028.

El Municipio de Restrepo, Meta, expedirá su Plan Plurianual de Inversiones en la programación financiera, Plan Indicativo en la programación de metas producto y Plan de Acción, toda vez, que financiará metas/APUESTAS del Plan de Desarrollo con recursos del SGR, a las iniciativas incluidas en el presente capítulo, con las cuales se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el municipio, mediante la adecuación de vías, electrificación, vivienda, infraestructura deportiva, educativa, agua y saneamiento básico, cultura, turismo, empleo, poblaciones vulnerables, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de las familias.

El saldo definitivo para el Municipio de Restrepo, Meta para incorporar al Plan de Desarrollo Municipal en el capítulo de inversiones a cargo del SGR, es de: (**\$ 4.659.059.240**).

INICIATIVAS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Las iniciativas que se relacionan a continuación con Cargo a los Recursos del Sistema General de Regalías – SGR, serán incorporadas en el plan estratégico y plurianual; y son producto de la participación de la ciudadanía a través de los ejercicios participativos en la formulación y construcción del Plan de Desarrollo del Municipio De Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, a ser financiadas con recursos del SGR.

INICIATIVAS PRIORIZADAS EN LA MESA PUBLICA DE PARTICIPACION CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META			Se encuentra en MGA		BPIN
Iniciativa / proyecto	Categoria	Sector	Si	No	
Construcción del Centro de Salud Mental de Restrepo	Iniciativa	Salud		X	N/A
Desarrollo de la Línea / Red Expres de los nuevos Desarrollos	Iniciativa	Vivienda Ciudad y Territorio		X	N/A
Construcción de Viviendas	Iniciativa	Vivienda Ciudad y Territorio		X	N/A
Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Sector SurOccidental	Iniciativa	Vivienda Ciudad y Territorio		X	N/A
Construcción de obras de mitigación del riesgo sobre el Rio Upín	Iniciativa	Gobierno Municipal		X	N/A
Fortalecimiento del Turismo a través de la reactivación de las minas de sal del municipio	Iniciativa	Comercio Industria y Turismo		X	N/A
Conservación pasiva para protección de zonas de recarga hidrica en el Municipio de Restrepo.	Iniciativa	Ambiente y Desarrollo Sostenible		X	N/A
Desarrollo de estrategias de protección y mitigación ambiental de impacto positivo para la conservación de los recursos naturales y el entorno en el Municipio de Restrepo	Iniciativa	Ambiente y Desarrollo Sostenible		X	N/A
Mejoramiento de la malla vial del municipio	Iniciativa	Transporte	X		Actualización de proyectos
Adecuar la infraestructura física de la biblioteca municipal	Iniciativa	Cultura		X	N/A
Realizar, adoptar y socializar el Plan de Ornato Municipal	Iniciativa	Ambiente y Desarrollo Sostenible		X	N/A
Construcción de espacios públicos que convoquen el turismo natural y hábitos de vida saludable sobre el rio Upin	Iniciativa	Comercio Industria y Turismo		X	N/A

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

La Administración Municipal a través de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas producto y de las asignaciones de inversión en las que se describen



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

en el Plan Plurianual de Inversión, contempla los instrumentos de planeación y finanzas a fin generar los reportes a través de las plataformas diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación para dicho fin.

DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

La alcaldía, comprometida con los mecanismos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad, ha garantizado el cumplimiento del debido proceso como lo regula la normatividad para la construcción y formulación del presente Capítulo, para cualquier información e inquietud la Alcaldía Municipal, tiene habilitada los siguientes medios: ubicación: Carrera 7 No. 08 – 01 Barrio Centro. Teléfonos: Fijo 6550028, celular 3123048761, correo electrónico: contactenos@restrepo-meta.gov.co; alcaldia@restrepo-meta.gov.co y página WEB: www.restrepo-meta.gov.co

TÍTULO III

**INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO
DIFERENTE! 2024 – 2027**

ARTÍCULO QUINTO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027.

A. PLAN FINANCIERO 2024 – 2027

1) DIAGNOSTICO Y PROYECCIONES FINANCIERAS.

Las proyecciones financieras del municipio para los próximos diez años se soportan sobre el análisis de las estimaciones previstas en el Plan Financiero 2024-2033 y su coherencia con las metas de ingresos del presupuesto, según los análisis técnicos realizados a las rentas del municipio.

En este sentido, el ejercicio de las proyecciones para los próximos cuatro años, se soporta sobre las modificaciones técnicas realizadas a los diferentes ingresos del municipio, es decir, aquellos que estaban subvalorados o sobre valorados y que se ajustaron técnicamente por parte del equipo financiero.

Las proyecciones de los ingresos dependen en gran medida de la regularidad del recaudo de las rentas, y estas dependen de un sin número de variables.

Por ejemplo, los ingresos tributarios constituidos por el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, impuesto de transporte oleoducto, etc., dependen de la tasa de inflación para el caso del predial³, de las ventas del sector productivo para el caso del impuesto de

³ El recaudo del predial depende del valor de los avalúos urbanos y rurales y este último se incrementa sobre un porcentaje del IPC causado.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META NIT. 822001754-1 ACUERDO No. 006 26 DE MAYO DEL 2024

industria y comercio, de la tasa de consumo de la gasolina y de la movilización de gas vía el oleoducto.

Es imposible determinar exactamente el recaudo a futuro de las rentas municipales, (a excepción del Sistema General de Participación (SGP) que se encuentra proyectado por un documento de distribución, pero es posible determinar técnicamente una proyección real con un margen de error del 5 %, a no ser que sucedan hechos imprevisibles que afecten las rentas municipales.

A efectos de conocer las metas de inversión para el cuatrienio 2024 – 2027, el siguiente ejercicio del Plan Financiero presenta las proyecciones de los ingresos del municipio para el periodo mencionado.

El punto de partida se encuentra en las metas de ingresos establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 (en adelante MFMP), consistentes con las adoptadas en el Decreto 072 de 2023, que liquida el presupuesto general del municipio.

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

Los recursos propios son aquellos que se generan de forma permanente como resultado de la gestión realizada para incrementar el recaudo de impuestos y/o prestar determinados servicios. Los recursos propios de un municipio se clasifican en dos grandes grupos:

Recursos tributarios: Son aquellos que provienen de la recaudación de impuestos.

Recursos no tributarios: Son aquellos que provienen de la prestación de servicios públicos, tasas y contribuciones, la explotación de bienes y la participación en los beneficios de bienes o servicios.

Para el caso del municipio se estimaron recursos propios para el cuatrienio aproximadamente por (\$ 46.343) millones de pesos, de los cuales (\$ 45.915) millones corresponden a los Tributarios y (\$ 429) a ingresos tributarios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son aquellas transacciones monetarias unilaterales que realizan los órganos nacionales o departamentales, en las que una entidad entrega recursos a otra unidad institucional sin recibir ningún bien, o activo a cambio como contrapartida directa.

Las transferencias totales ascienden a (\$ 102.286) millones de pesos. Las cuales están constituidas por las transferencias del SGP, cuya cifra se estima en (\$ 58.297) millones.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades municipales (departamentos,



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

distritos y municipios) y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y las demás competencias asignadas en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. El SGP está compuesto por: i) un grupo de asignaciones especiales y ii) un grupo compuesto por las asignaciones sectoriales.

TRANSFERENCIAS NACIONALES SALUD

Las transferencias Nacionales de Salud las constituyen los recursos del ADRES, Rentas cedidas, Coljugos, entre otras, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, y cuyo valor se estima en (\$ 40.710) millones de pesos.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Mecanismo mediante el cual se garantiza la distribución equitativa de los ingresos que derivan de la explotación de los recursos naturales no renovables del país, generando mecanismos de reinversión de dichos ingresos hacia la población más pobre, contribuyendo a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica y cultural.

Así mismo el sistema promueve el desarrollo, la competitividad regional, la participación ciudadana, las prácticas del buen gobierno y la gobernanza municipal.

Los recursos del Sistema General de regalías se estimaron en (\$ 4.659) millones de pesos, los cuales se orientan a Inversión y un porcentaje a Medio Ambiente.

OTROS INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Se refiere a todos aquellos ingresos del municipio, que por norma legal tienen destinación específica para orientar a la inversión pública, entre los que se encuentran: Estampillas, Contribución de seguridad 5 % contratos, impuesto de alumbrado público, impuesto de transporte de oleoducto, cofinanciación, tasa pro deporte, desahorro Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), plusvalía, degüello, entre otras.

CRÉDITO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Los recursos del crédito se considera una fuente de financiación, y su uso depende del análisis de su capacidad de endeudamiento, medidos a través de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda según lo regulado en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 y, adicionalmente también debe cumplir con el indicador de sostenibilidad de la Ley 819 de 2003.

La deuda pública son obligaciones financieras que se tiene con sus acreedores. La sostenibilidad de la deuda pública se refiere a la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo. Para que la deuda sea sostenible, se debe ser capaz de generar suficientes ingresos para pagar los intereses y el principal de la deuda.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

El análisis de sostenibilidad de la deuda pública es un proceso que permite evaluar la capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a largo plazo. El análisis de sostenibilidad de la deuda pública permite identificar los riesgos asociados a la deuda pública y tomar medidas para mitigarlos.

Para el caso de esta fuente, se simula un endeudamiento máximo de (\$ 7.000) millones, bajo condiciones favorables, en la medida que espera tramitar con Findeter, dado que es el oferente financiero con menores tasas de interés que cobra.

Además, se proyecta tramitar estos recursos en el 2025, cuando las tasas de interés del mercado se encuentren cercanas al 6 % o 7 % anual. Con esto, el municipio ahorra recursos por concepto del pago de los intereses del crédito.

Igualmente, la simulación de la capacidad de pago del municipio se realiza teniendo en cuenta la utilización de cupos de vigencias futuras entre 2025 a 2027 de (\$ 7.000) millones anuales, en la medida que el uso o utilización de esta figura o instrumento de ejecución del presupuesto, afecta la capacidad de pago del municipio.

En este sentido se presenta a continuación la simulación de la capacidad de pago, bajo las condiciones anteriormente descritas, así:



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

ENTIDAD TERRITORIAL: RESTREPO

IPC PROYECTADO

5,6% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0% 3,0%

Valores en millones de pesos

Concepto	Capacidad Endeudamiento ley 358/97 y ley 2155 Vigencia	IPC PROYECTADO											
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	15.485	16.352	9.843	10.348	10.868	18.405	18.957	19.525	20.111	20.714	21.336	21.976	22.635
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	15.485	16.352	16.843	17.348	17.868	18.405	18.957	19.525	20.111	20.714	21.336	21.976	22.635
1.2 Vigencias futuras	0	0	7.000	7.000	7.000								
2. Gastos de funcionamiento	7.567	7.991	8.230	8.477	8.732	8.994	9.263	9.541	9.828	10.122	10.426	10.739	11.061
3. Ahorro operacional (1-2)	7.918	8.361	1.612	1.871	2.137	9.411	9.693	9.984	10.283	10.592	10.910	11.237	11.574
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+)	2.901	1.443	3.500	7.000	6.563	4.813	3.063	1.313	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3)	3.650	2.901	4.943	7.000	7.000	6.563	4.813	3.063	1.313	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	2.977	2.901	1.443	3.500	7.000	6.563	4.813	3.063	1.313	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no de	673												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	3.500	3.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	749	1.458	1.443	0	438	1.750	1.750	1.750	1.313	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	749	1.458	1.443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito			0	0	438	1.750	1.750	1.750	1.313	0	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0												
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0												
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	387	156	278	630	630	532	374	315	59	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	387	156	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0												
5.3 Intereses del Nuevo Crédito			158	630	630	532	374	315	59	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Co	5%	2%	17%	34%	29%	6%	4%	3%	1%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes =	19%	9%	36%	68%	60%	26%	16%	7%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad													



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

Por lo anteriormente expuesto, se incluye un anexo de las proyecciones de inversión para los próximos cuatro años, cuyo valor asciende a (\$ 184.902) millones de pesos, de acuerdo con las proyecciones realizadas.

Por otro lado, se establecen o definen algunas estrategias a utilizar por parte de la secretaria de Hacienda, que le permitirán lograr los objetivos trazados en la financiación del Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta "HAGÁMOSLO DIFERENTE" 2024 - 2027.

2) ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO FISCAL

Las acciones para garantizar el mejoramiento de las finanzas públicas municipales pueden agruparse en tres grandes categorías:

Fortalecimiento de la capacidad institucional: Algunas acciones para mejorar la capacidad de los municipios para administrar sus finanzas de manera eficiente y eficaz pueden ser:

- Fortalecimiento de la capacidad técnica de los funcionarios municipales en temas financieros.
- Implementación de sistemas de información financiera modernos y eficientes.
- Desarrollo de procesos y procedimientos administrativos sólidos.

Mejoramiento de la gestión de los recursos: Las acciones para aumentar la eficiencia en la recaudación y el uso de los recursos municipales. Estas acciones pueden incluir:

- Modernización del sistema tributario municipal.
- Mejora de la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas.
- Eficiencia en la prestación de servicios públicos municipales.

Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas: Se recomiendan las siguientes acciones para garantizar que la gestión financiera de los municipios sea transparente y responsable, se mejore la cultura tributaria en el pago de obligaciones:

- Implementación de sistemas de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión financiera municipal.
- Fortalecimiento de la fiscalización de la gestión financiera municipal.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META

NIT. 822001754-1

ACUERDO No. 006

26 DE MAYO DEL 2024

MUNICIPIO DE RESTREPO, RECURSOS DISPONIBLES 2024-2027

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
BF 1.1	INGRESOS	43.550	82.417	54.350	42.987
BF 1.1.1	TRIBUTARIOS	10.407	11.488	11.832	12.187
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	4.500	5.250	5.408	5.570
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2.100	2.218	2.284	2.353
BF_1.1.1.8	Sobre tasa Consumo Gasolina Motor	1.200	1.267	1.305	1.344
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	2.607	2.753	2.836	2.921
BF 1.1.2	NO TRIBUTARIOS	101	106	109	113
BF_1.1.2.1	Tasas, Multas, Contribuciones, Venta de servicios, Arrendamientos y Sanciones	101	106	109	113
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	0	0	0	0
BF 1.1.3	TRANSFERENCIAS	23.528	24.834	25.578	26.347
BF 1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	300	317	326	336
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	300	317	326	336
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0
BF 1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	23.228	24.517	25.252	26.010
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	23.228	24.517	25.252	26.010
BF 1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	13.680	14.435	14.868	15.314
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.132	1.196	1.231	1.268
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	5.048	5.331	5.491	5.656
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.422	1.502	1.547	1.594
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.422	1.502	1.547	1.594
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	2.679	2.829	2.914	3.001
BF_1.1.3.2.1.1.6	Sistema General de Participaciones Libre Asignación	1.976	2.075	2.137	2.202
BF_1.1.3.2.1.2	Fosya y Etesa / Coljugos / Rentas Cedidas	9.547	10.082	10.384	10.696
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0
BF 1.1.4	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	0	0	0	0
	Fondo de Seguridad	0	0	0	0
	Fondo de Pensiones	0	0	0	0
BF 1.1.5	RECURSOS DE CAPITAL	7.599	44.316	16.163	3.643
	Cofinanciación	0	29.328	10.672	0
	Desahorro Fonpet	0	3.110	0	0
	Superavit	0	0	0	0
	Recursos del Credito	0	3.500	3.500	0
	Estampillas	1.385	885	0	0
	Impuesto Alumbrado Publico	1.300	1.373	0	0
	Impuesto transporte oleoducto	1.291	950	0	0
	Plusvalia	1.355	1.373	1.414	1.456
	Deguello Ganado	200	211	218	224
	Sobre tasa Bomberil	330	349	359	370
	Otros	1.738	3.237	0	1.593
BF 1.1.6	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.916	1.674	667	697
	Asignaciones Directas	84	956	2	0
	Inversión Regional	1.588	622	577	604
	Medio Ambiente	244	96	88	93
	FONPET	0	0	0	0
BF 2	GASTOS	43.550	82.417	54.350	42.987
BF 2.1	FUNCIONAMIENTO	7.257	7.838	8.308	8.723
BF 2.1.5	SERVICIO DE LA DEUDA	1.714	1.821	1.573	1.168
BF_2.1.5.A	Intereses y Comisiones de la Deuda	156	278	630	630
BF_2.1.5.B	Amortizaciones	1.458	1.443	0	438
BF_2.1.5.C	Pasivos Contingentes	100	100	100	100
BF_2.1.5.D	Bonos pensionales	0	0	843	0
	CAPACIDAD INICIAL DE INVERSIÓN	34.579	72.758	44.469	33.096



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

MUNICIPIO DE RESTREPO, CIFRAS PRELIMINARES PLAN DE INVERSIONES

PROYECCIÓN INVERSIÓN 2024 - 2027						
Concepto	Fuente	Proyección ingresos 2024	Proyección ingresos 2025	Proyección ingresos 2026	Proyección ingresos 2027	Total Inversión 2024 - 2027
Educación		\$1.132	\$1.195	\$1.232	\$1.269	\$4.828
Prestación de Servicios	SGP	0	0	0	0	0
Calidad		1.132	1.195	1.232	1.269	4.828
Matrícula Gratuidad	SGP	647	683	704	725	2.759
Matrícula Oficial	SGP	485	512	528	544	2.069
Asignaciones especiales		78	82	84	87	\$331
Crecimiento de la Economía	SGP	0	0	0	0	0
SGP - Alimentación Escolar	SGP	78	82	84	87	331
SGP Salud		5.123	5.331	5.491	5.656	21.601
Regimen Subsidiado SGP	SGP	4.713	4.977	5.126	5.280	20.096
Salud Publica SGP	SGP	410	354	365	376	1.505
Agua Potable		1.632	1.502	1.547	1.594	6.275
Propósito General - Destinación		4.868	4.269	3.978	2.917	16.032
Libre Destinación	SGP	1.976	2.075	2.137	2.202	8.390
Deporte	SGP	90	95	98	101	384
Cultura	SGP	67	71	73	76	287
Libre Inversión	SGP	2.735	2.028	1.670	538	6.971
Transferencias Nal y Dptal Salud		9.579	10.114	10.419	10.731	40.843
Regimen subsidiado ADRES	TRANSF NAL	8.281	8.744	9.007	9.277	35.309
Regimen Subsidiado Cojuegos 75% SSE	TRANSF NAL	176	186	192	198	752
Regimen Subsidiado Departamento - Rentas Cedidas	TRANSF DEPTAL	1.062	1.121	1.155	1.189	4.527
Regimen subsidiado Fonpet	TRANSF NAL	0	0	0	0	0
Regimen Subsidiado Cojuegos 25% CSE	TRANSF NAL	60	63	65	67	255
TOTAL OTRAS FUENTES	RECURSOS PROPIOS	10.251	48.591	21.051	10.143	\$90.036
Ingresos corrientes de libre destinacion	ICLD	2.910	3.380	4.389	3.935	14.614
INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA		7.341	45.211	16.662	6.208	75.422
Estampilla adulto mayor	ICDE	662	370	381	392	1.805
Estampilla procultura	ICDE	485	264	272	280	1.301
Estampilla Justicia Familiar	ICDE	208	219	226	233	886
Estampilla Proturismo	ICDE	30	32	33	34	129
Impuesto transporte gasoducto y oleoducto	ICDE	1.291	950	979	1.008	4.228
Sobretasa Bomberil	ICDE	330	349	359	370	1.408
Credito		0	7.000	0	0	7.000
Contribucion de seguridad	ICDE	667	250	300	350	1.567
Tasa prodeporte	ICDE	364	317	326	336	1.343
Impuesto alumbrado publico	ICDE	1.300	1.373	1.414	1.456	5.543
Plusvalia	ICDE	1.355	1.373	1.414	1.456	5.598
Retiro Fonpet	ICDE	0	3.110			3.110
Impuesto Deguello de Ganado	ICDE	449	211	218	224	1.102
Contribucion concurso economico estratificacion	ICDE	106	36	37	38	217
Multas codigo policia	ICDE	86	21	22	22	151
Impuesto cigarrillos	ICDE	8	8	9	9	34
Cofinanciacion	ICDE		29.328	10.672		40.000

2024-2027

REGALIAS	SGR	1.916	1.674	667	699	\$4.956
Asignaciones Directas	SGR	84	956	2	2	1.044
20% Asignaciones Directas	SGR	81	2	2	2	87
40% Fondo de Compensación Regional (40% Especificas)	SGR	0	954			954
5% Asignaciones Directas Anticipadas	SGR	3	0	0	0	3
Asignación para la Inversión Local	SGR	1.832	718	665	697	3.912
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	SGR	244	96	88	93	521
Resto de Inversión	SGR	1.588	622	577	604	3.391
Comunidades Étnicas	SGR	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS PARA INVERTIR		\$34.579,00	\$72.758,05	\$44.469,00	\$33.096,00	\$184.902,05

INVERSIONES TOTALES \$184.902,05



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

B. MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2027								
DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	META PRODUCTO	PROGRAMACIÓN FINANCIERA				
				2024	2025	2026	2027	2024-2027
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.1 - 1903 inspección, vigilancia y control	Realizar 8 auditorías y visitas inspectivas a las entidades prestadoras de salud del municipio	\$ 53	\$ 56	\$ 59	\$ 61	\$ 229
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar la remodelación del Cementerio del municipio		\$ 100			\$ 100
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Formular e implementar un Plan de Acción de Gestión de la Salud Pública en el municipio	\$ 194	\$ 254	\$ 234	\$ 204	\$ 886
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 4 campañas con acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población, en el municipio	\$ 97	\$ 104	\$ 120	\$ 120	\$ 441
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 6 campañas con acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual y reproductiva, en el municipio	\$ 27	\$ 29	\$ 32	\$ 34	\$ 122
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 4 campañas con acciones de prevención de la Salud Mental asociados a factores sociales, psicológicos y biológicos, en el municipio	\$ 26	\$ 28	\$ 30	\$ 36	\$ 120



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 4 campañas con acciones de gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades relacionadas con condiciones ambientales, en el municipio	\$ 8	\$ 8	\$ 10	\$ 10	\$ 36
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 8 campañas con acciones relacionadas con la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes, reemergente y desatendidas, en el municipio	\$ 70	\$ 76	\$ 81	\$ 87	\$ 314
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles dentro del ampliado de inmunización, en el municipio	\$ 64	\$ 69	\$ 74	\$ 79	\$ 286
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 4 campañas con acciones para disminuir el riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos dentro de la Seguridad alimentaria, en el municipio	\$ 18	\$ 19	\$ 20	\$ 22	\$ 79
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.2 - 1905 Salud pública	Realizar 6 campañas con acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el municipio	\$ 18	\$ 20	\$ 21	\$ 22	\$ 81
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN	PROGRAMA No. 1.3 - 1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Aumentar la cobertura del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social, con la afiliación de 400 personas más en el sistema, en el municipio.	\$ 14.239	\$ 15.035	\$ 15.486	\$ 15.950	\$ 60.710
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	2. SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar dotación anual de material didáctico, pedagógico, tecnológico o de mobiliario a sedes de las Instituciones educativas en el municipio	\$ 10	\$ 30	\$ 40	\$ 100	\$ 180



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Suministrar raciones alimentarias a 1.060 niños niñas y adolescentes de las Instituciones educativas del municipio	\$ 1.188	\$ 1.217	\$ 1.306	\$ 1.402	\$ 5.113
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Beneficiar anualmente con medios y servicio de transporte escolar a: 118 niños, niñas y adolescentes con ruta de transporte de las Instituciones educativas municipales	\$ 493	\$ 500	\$ 542	\$ 582	\$ 2.117
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Beneficiar 120 personas con educación nocturna o sabatina con el servicio de alfabetización en el municipio	\$ 10	\$ 11	\$ 12	\$ 13	\$ 46
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Apoyar anualmente a estudiantes de las instituciones educativas oficiales con el servicio educativo de promoción del bilingüismo como un segundo idioma	\$ 71	\$ 93	\$ 107	\$ 102	\$ 373
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar un estudio y diseño para el proyecto de construcción de una infraestructura educativa en el municipio		\$ 80			\$ 80
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Apoyar anualmente con recurso humano la administración, operación y funcionamiento del Punto Vive Digital en las Instituciones educativas municipales	\$ 38	\$ 40	\$ 42	\$ 45	\$ 165
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura en sedes de las Instituciones educativas municipales	\$ 381	\$ 255	\$ 40		\$ 676



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar el mantenimiento de la infraestructura en las sedes de las Instituciones educativas municipales		\$ 75	\$ 60		\$ 135
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Fortalecer a las Instituciones educativas municipales con la implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo		\$ 10	\$ 10		\$ 20
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Dotar la infraestructura de las sedes de las Instituciones educativas municipales	\$ 10	\$ 15	\$ 20		\$ 45
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Apoyar estudiantes en el proceso de diseño, aplicación, procesamiento y evaluación de las pruebas y exámenes de estado de calidad educativa "Pruebas Saber" en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 95	\$ 335
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.1 - 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar la exención anual del pago de derechos académicos y servicios complementarios para acceder a la educación preescolar, básica y media de los estudiantes de Instituciones educativas oficiales municipales	\$ 914	\$ 952	\$ 902	\$ 946	\$ 3.714
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.2 - 2202 Calidad y fomento de la educación superior	Beneficiar estudiantes de Instituciones educativas oficiales con estímulos al mejor bachiller y al mejor ICFES del municipio	\$ 8	\$ 9	\$ 10	\$ 11	\$ 38
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.2 - 2202 Calidad y fomento de la educación superior	Beneficiar 440 estudiantes del municipio con subsidio de transporte para el acceso y permanencia estudiantil en la educación superior	\$ 65	\$ 70	\$ 74	\$ 74	\$ 283



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR 22 EDUCACIÓN	PROGRAMA No. 2.2 - 2202 Calidad y fomento de la educación superior	Apoyar un proyecto de educación o investigación articulado con el sector productivo en el municipio		\$ 25				\$ 25
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	3. SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Adecuar la infraestructura física de la Biblioteca municipal	\$ 1.648					\$ 1.648
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar y apoyar 20 encuentros, festivales y eventos de promoción de actividades culturales y artísticas en el municipio	\$ 208	\$ 201	\$ 232	\$ 232		\$ 873
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Vincular instructores para el servicio de asistencia técnica para procesos de formación de educación artística y cultural en el municipio	\$ 396	\$ 430	\$ 480	\$ 485		\$ 1.791
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar anualmente la dotación de la biblioteca con materiales de lectura adquiridos para el acceso del público.	\$ 5	\$ 6	\$ 7	\$ 8		\$ 26
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar el mantenimiento a la infraestructura cultural en el municipio.		\$ 50	\$ 75			\$ 125
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecer anualmente la operación, desarrollo y acceso a la cultura del Instituto de Cultura del municipio	\$ 561	\$ 495	\$ 531	\$ 636		\$ 2.223



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar la dotación anual de instrumentos y vestuario para los procesos de formación artística y cultural en el municipio	\$ 20	\$ 20	\$ 30	\$ 57	\$ 127
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Realizar anualmente la dotación de la biblioteca para el desarrollo de procesos artísticos y culturales en el municipio	\$ 25	\$ 30	\$ 20	\$ 40	\$ 115
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.1 - 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Apoyar con Beneficio Económico Periódicos (BEPS) a 5 personas del municipio como creadores y gestores culturales	\$ 54	\$ 36	\$ 54	\$ 72	\$ 216
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.2 - 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Preservar conservar y restaurar el patrimonio bibliográfico y documental en el municipio		\$ 18	\$ 18		\$ 36
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 33 CULTURA	PROGRAMA No. 3.2 - 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Restaurar las obras del patrimonio material mueble en el municipio		\$ 18	\$ 18		\$ 36
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.1 - 4001 Acceso a soluciones de vivienda	Realizar un estudio de pre inversión para el proyecto de construcción de vivienda en el municipio		\$ 50			\$ 50
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.1 - 4001 Acceso a soluciones de vivienda	Beneficiar 20 familias con el mejoramiento de vivienda en el municipio		\$ 150	\$ 150		\$ 300



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.1 - 4001 Acceso a soluciones de vivienda	Gestionar la cofinanciación de la construcción de 120 soluciones de vivienda de interés social en el Municipio		\$ 3.928	\$ 2.657		\$ 6.585
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Actualizar el instrumento para el ordenamiento territorial municipal	\$ 300				\$ 300
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Fortalecer anualmente los procesos del comité de estratificación municipal	\$ 106	\$ 36	\$ 37	\$ 38	\$ 217
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Adecuar 5.000 metros cuadrados en áreas de espacio público con soluciones de bioingeniería en el municipio		\$ 225	\$ 3.000		\$ 3.225
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Mejorar 2.500 metros cuadrados de áreas en los parques del municipio		\$ 350			\$ 350
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Mantener 15.000 metros cuadrados de zonas verdes en espacios abiertos al público del municipio	\$ 55	\$ 30	\$ 40		\$ 125
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.2 - 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Realizar 4 estudios de preinversión para la ejecución de proyectos de infraestructura municipal	\$ 300				\$ 300



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Proveer acceso a redes de acueducto urbano del municipio a 1104 usuarios.		\$ 137	\$ 151		\$ 288
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Prestar el servicio de aseo y recolección de residuos sólidos a 834 usuarios en el municipio: zona rural (115) y zona urbana (719)		\$ 4	\$ 20		\$ 24
					\$ 18	\$ 24		\$ 42
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Proveer acceso a redes de alcantarillado urbano del municipio a 710 usuarios		\$ 130	\$ 152		\$ 282
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Gestionar la construcción de la línea express zona de expansión con obras para la implementación de sistemas de acueducto nuevo en el municipio		\$ 7.000			\$ 7.000
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Gestionar la ampliación de 2 proyectos de alcantarillado en la zona urbana del municipio	\$ 587	\$ 1.200	\$ 2.000		\$ 3.787
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Gestionar la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el sector suroccidente del municipio		\$ 13.800			\$ 13.800
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Realizar los estudios y diseños de 3 proyectos de agua potable y/o saneamiento básico para el municipio		\$ 75			\$ 75



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PROGRAMA No. 4.3 - 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Beneficiar con subsidios al consumo destinados a satisfacer necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto 7.882, alcantarillado 6.919 y aseo 8246 en el municipio	\$ 795	\$ 846	\$ 891	\$ 893	\$ 3.425
				\$ 280	\$ 390	\$ 390	\$ 435	\$ 1.495
				\$ 347	\$ 266	\$ 266	\$ 266	\$ 1.145
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	5. SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar la caracterización de la población víctima del municipio y elaborar los reportes de información		\$ 36			\$ 36
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Prestar un servicio de orientación y comunicación a las víctimas a través de los diferentes canales que dispone el municipio	\$ 15	\$ 25	\$ 25	\$ 25	\$ 90
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Beneficiar 10 personas víctimas del conflicto con entrega de ayuda y atención humanitaria en el municipio	\$ 6	\$ 10	\$ 10	\$ 8	\$ 34
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Beneficiar 5 hogares víctimas del conflicto con ayuda de emergencia, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas del municipio		\$ 12	\$ 20	\$ 10	\$ 42
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Prestar según demanda el servicio de asistencia funeraria a los familiares de las víctimas de desaparición forzada y homicidio que se presentan en el municipio	\$ 2	\$ 25	\$ 25	\$ 25	\$ 77
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Apoyar los eventos y mesa de participación de las víctimas del conflicto en el proceso de atención y reparación en el municipio	\$ 8	\$ 28	\$ 28	\$ 28	\$ 92



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar y hacer el seguimiento anual a los planes de acción de la política pública municipal para las víctimas y el plan de contingencia con sus reportes respectivos en cumplimiento de la Ley de Víctimas	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 20
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Realizar el evento anual de conmemoración del Día de las víctimas y no repetición con acciones de socialización de memoria histórica en el municipio	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 40
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Gestionar el apoyo a 80 hogares con proyectos productivos y emprendimientos de generación de ingresos en el municipio		\$ 23	\$ 23	\$ 23	\$ 69
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Prestar el servicio de rehabilitación psicosocial dentro del proceso de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio.	\$ 5	\$ 7	\$ 7	\$ 7	\$ 26
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Apoyar la participación en actividades artísticas, culturales, deportivas y pedagógicas de la población víctimas en el municipio	\$ 4	\$ 15	\$ 15	\$ 15	\$ 49
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.1 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Elaborar informes anuales de Reportes en el Formulario Único de Trámites (FUT), Ley 1448 del 2011, Decreto 1536 de 2016, Decreto 2460 de 2015	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 5	\$ 20
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	Atender 2500 niños y niñas en primera infancia con el servicio de atención integral en el municipio	\$ 18	\$ 96	\$ 106	\$ 126	\$ 346



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

		niñas, niños y adolescentes							
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Atender anualmente a 200 niños y niñas en primera infancia, en los Hogares Comunitarios que brindan cuidado, nutrición y protección en el municipio	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 40	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Implementar acciones de la Política Pública de juventud y realizar la rendición de cuentas de NNAJ en el cuatrienio	\$ 10	\$ 25	\$ 27	\$ 32	\$ 94	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Fortalecer el programa familias en acción (RENTA CIUDADANA) en el municipio	\$ 15	\$ 22	\$ 23	\$ 24	\$ 84	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Atender 700 familias con actividades de promoción asesoría, orientación celebraciones y acompañamiento en el municipio	\$ 10	\$ 38	\$ 10	\$ 12	\$ 70	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar dos capacitaciones en temas relacionados con el reconocimiento de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.		\$ 16	\$ 16		\$ 32	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.2 - 4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y	Realizar 8 actividades de promoción en el marco de Corporación Juego y Niñez por una Niñez Segura y Diferente en el municipio.	\$ 31	\$ 80	\$ 90	\$ 100	\$ 301	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS		fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes							
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.3 - 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	Beneficiar 800 mujeres vulnerables mediante la capacitación y fortalecimiento de capacidades y acompañamiento para la inclusión en el mercado laboral	\$ 40	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 100	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.3 - 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	Apoyar 3 proyectos productivos como iniciativas de emprendimiento para la generación de ingresos de mujeres, jóvenes y población OSIGD en el municipio		\$ 25	\$ 25	\$ 25	\$ 75	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.3 - 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	Apoyar mediante alianzas para la comercialización a 48 Jóvenes con capacitación y acompañamiento técnico a los planes de negocio en el municipio	\$ 30	\$ 32	\$ 35	\$ 38	\$ 135	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.3 - 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	Beneficiar 20 hogares con capacitación y asistencia técnica en Huertas caseras como promoción de la producción de alimentos para el autoconsumo, mejorar los niveles de nutrición y seguridad alimentaria en el municipio		\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 30	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.3 - 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	Evaluar y hacer el seguimiento de políticas y planes de la población con enfoque de género y población OSIGD con enlaces de los programas en el municipio		\$ 28	\$ 30		\$ 58	
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Realizar 2 dotaciones para el centro de protección bienestar social y cuidado integral a los adultos mayores del municipio		\$ 39		\$ 32	\$ 71	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Prestar anualmente el servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio	\$ 999	\$ 926	\$ 1.000	\$ 1.170	\$ 4.095
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Prestar anualmente el servicio integral de atención a la población en condición de discapacidad del municipio	\$ 175	\$ 180	\$ 190	\$ 200	\$ 745
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Formular, socializar y realizar el plan de acción de la política pública de discapacidad en el Municipio	\$ 36				\$ 36
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	PROGRAMA No. 5.4 - 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Apoyar, asesorar y asistir 1 proyectos productivos anual orientados a fortalecer técnicamente las granjas para adultos mayores	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 10	\$ 40
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	6. SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Entregar 320 estímulos e incentivos económicos a deportistas en el municipio	\$ 27	\$ 18	\$ 21	\$ 24	\$ 90
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	6. SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Dotar con implementación y artículos deportivos a los programas de actividad física, deporte, recreación en el municipio	\$ 38	\$ 45	\$ 40	\$ 51	\$ 174
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	6. SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Apoyar con recurso financiero mediante convenio a los clubes deportivos en el municipio	\$ 10	\$ 18	\$ 20	\$ 23	\$ 71



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	6. SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Realizar el servicio de mantenimiento y operación de la infraestructura deportivas del municipio	\$ 23	\$ 28	\$ 28	\$ 30	\$ 109
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Beneficiar 4.200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de iniciación, fundamentación, formación y perfeccionamiento deportivo en el municipio	\$ 260	\$ 382	\$ 366	\$ 395	\$ 1.403
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Realizar el mantenimiento de 4 parques recreativos en el municipio		\$ 75	\$ 230		\$ 305
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Realizar la adecuación de 5 polideportivos y espacios deportivos en el municipio			\$ 2.868	\$ 256	\$ 3.124
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Realizar el estudio de pre inversión para el proyecto de construcción del parque recreo-deportivo en el municipio	\$ 100				\$ 100
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Fomentar la participación de 1.720 personas en los juegos supérate Intercolegiados en el municipio	\$ 9	\$ 10	\$ 12	\$ 14	\$ 45
1. 2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES DE BIENESTAR PARA TODOS	SECTOR No. 43 DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA No. 6.1 - 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Generar 48 eventos deportivos y recreativos para los diferentes sectores y grupos poblacionales con enfoque diferencial en el municipio	\$ 151	\$ 175	\$ 187	\$ 170	\$ 683



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	7. SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Apoyar 120 productores municipales con proyectos productivos de seguridad alimentaria y desarrollo rural en el municipio	\$ 32	\$ 95	\$ 110	\$ 95	\$ 332
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Fortalecer y apoyar con asistencia técnica a 400 pequeños productores rurales en el municipio	\$ 93	\$ 90	\$ 108	\$ 93	\$ 384
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Acompañar la conformación y organización de 3 asociaciones de productores en el municipio		\$ 45		\$ 36	\$ 81
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Apoyar e impulsar una asociación de productores del municipio		\$ 50			\$ 50
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Gestionar, apoyar y fomentar la realización de los mercados campesinos en el municipio		\$ 8	\$ 10	\$ 12	\$ 30
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.1 - 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Apoyar la organización y participación de productores en la Feria Expo Terneros y Equina y Celebración del Día del Campesino en el municipio	\$ 252	\$ 200	\$ 210	\$ 220	\$ 882
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.3 - 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Habilitar a través del servicio de apoyo a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria, la EPSEA municipal			\$ 30	\$ 30	\$ 60
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.3 - 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Implementar 4 rutas agroecológicas con huertas que desarrollen procesos de agricultura en el municipio		\$ 20	\$ 25		\$ 45
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.4 - 1709 Infraestructura productiva y comercialización	Realizar el mejoramiento del complejo ganadero del municipio	\$ 550				\$ 550
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.4 - 1709 Infraestructura productiva y comercialización	Realizar el mantenimiento de la Plaza de Mercado del municipio		\$ 50			\$ 50



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 17 AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	PROGRAMA No. 7.4 – 1709 Infraestructura productiva y comercialización	Dotar de Moto carguero y motocultor con herramienta menor el banco de maquinaria de la Secretaria de Medio Ambiente del municipio.	\$ 80					\$ 80
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 21 MINAS Y ENERGÍA	PROGRAMA No. 8.2 - 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Construir puntos de energías alternativas y de bajo consumo en el municipio			\$ 100	\$ 80		\$ 180
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 21 MINAS Y ENERGÍA	PROGRAMA No. 8.2 - 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Realizar la prestación del servicio y ampliación del Alumbrado Público en el área urbana y rural del municipio	\$ 1.300	\$ 1.373	\$ 1.414	\$ 1.456		\$ 5.543
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	9. SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar la rehabilitación de 2 Box Couvert en vías rurales del municipio		\$ 500	\$ 350	\$ 250		\$ 1.100
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Gestionar la construcción de 2 kilómetros de vías nuevas en zonas sin comunicación vial del municipio		\$ 600				\$ 600
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar el mantenimiento de un puente en la zona urbana del municipio			\$ 522			\$ 522
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar mantenimiento periódico a vías terciarias del municipio	\$ 700	\$ 150	\$ 100	\$ 150		\$ 1.100
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar mantenimiento periódico a vías de la zona urbana del municipio	\$1000	\$ 100	\$ 398	\$ 500		\$ 1.998
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar el mejoramiento de la malla vial urbana del municipio		\$ 13838	\$ 579	\$ 999		\$ 15.416
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura vial del municipio	\$ 200					\$ 200



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.1 - 2402 Infraestructura red vial regional	Realizar el estudio y diagnóstico de la malla vial del municipio		\$ 200				\$ 200
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.2 - 2409 Seguridad de transporte	Capacitar 70 personas que prestan el servicio de transporte en el municipio en temas de seguridad vial			\$ 36			\$ 36
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 24 TRANSPORTE	PROGRAMA No. 9.2 - 2409 Seguridad de transporte	Implementar una estrategia de promoción y uso de la "Bici" segura y sin accidentes en vías del municipio		\$ 25				\$ 25
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Apoyar 2 proyectos de innovación y transferencia de tecnología, de mentalidad y cultura gastronómica en el municipio	\$ 5	\$ 25				\$ 30
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Apoyar y beneficiar 30 personas con emprendimientos artesanales en el municipio	\$ 5	\$ 10				\$ 15
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar 4 campañas con acciones para la implementación del Plan de Desarrollo Turístico del municipio	\$ 5	\$ 120	\$ 142	\$ 150		\$ 417
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar 8 capacitaciones a operadores y prestadores turísticos en el municipio	\$ 10	\$ 12	\$ 11	\$ 10		\$ 43
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar 4 eventos anuales de promoción turística, festivales, ferias de emprendimientos y festividades del municipio	\$ 485	\$ 160	\$ 142	\$ 165		\$ 952
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Realizar la instalación de señalización turística física y digital con banner iluminación y pantallas led en espacios públicos del municipio	\$ 20	\$ 50				\$ 70
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mantener los senderos turísticos con soluciones de bioingeniería en el municipio		\$ 100	\$ 70			\$ 170
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de	Dotar a la Secretaria de Turismo de un punto móvil para información turística		\$ 40				\$ 40



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

TURÍSTICA Y ECONÓMICA		las empresas colombianas							
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	PROGRAMA No. 10.1 - 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecer con el servicio de asistencia técnica a la Secretaría de Turismo con el fin de cumplir los objetivos programáticos y competencias sectoriales	\$ 38	\$ 40	\$ 42	\$ 40	\$ 160	
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	PROGRAMA No. 11.1 - 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Gestionar con el gobierno departamental y MinTIC la instalación de una antena con montaje y puesta en servicio de la zona digital (wifi) en el municipio		\$ 18			\$ 18	
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	12. SECTOR No. 36 TRABAJO	PROGRAMA No. 12.1 - 3602 Generación y formalización del empleo	Vincular 2 jóvenes en la Administración Municipal en cumplimiento de la Ley del Primer Empleo	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 80	
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	12. SECTOR No. 36 TRABAJO	PROGRAMA No. 12.1 - 3602 Generación y formalización del empleo	Vincular con inclusión laboral a 2 personas con discapacidad en la Administración Municipal	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 80	
2. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TURÍSTICA Y ECONÓMICA	SECTOR No. 36 TRABAJO	PROGRAMA No. 12.1 - 3602 Generación y formalización del empleo	Realizar 2 capacitaciones para el servicio de educación para el trabajo en emprendimiento a jóvenes rurales en el municipio		\$ 15	\$ 15		\$ 30	
3. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL	SECTOR No. 12 JUSTICIA Y DERECHO	PROGRAMA No. 13.1 - 1202 Promoción al acceso a la justicia	Implementar 2 campañas de difusión y divulgación para promover el acceso a la justicia en el municipio		\$ 25	\$ 25		\$ 50	
3. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL	SECTOR No. 12 JUSTICIA Y DERECHO	PROGRAMA No. 13.1 - 1202 Promoción al acceso a la justicia	Implementar 2 jornadas móviles para garantizar los derechos de acceso a la justicia en el sector rural del municipio		\$ 15	\$ 15		\$ 30	
3. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL	SECTOR No. 12 JUSTICIA Y DERECHO	PROGRAMA No. 13.2 - 1203 Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Realizar 2 eventos de divulgación de los métodos utilizados para resolución de conflictos en el municipio		\$ 15	\$ 15		\$ 30	
5. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA PARA LA DEFENSA Y JUSTICIA SOCIAL	SECTOR No. 12 JUSTICIA Y DERECHO	PROGRAMA No. 13.3 - 1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Apoyar con dotación anual, el Centro Penitenciario y Carcelario	\$ 35	\$ 40	\$ 30	\$ 40	\$ 145	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	14. SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No. 14.1 - 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Realizar y adoptar el plan integral de manejo protección y recuperación del medio ambiente municipal	\$ 60		\$ 35		\$ 95
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No. 14.1 - 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Diseñar una estrategia de mitigación ambiental de impacto positivo para el entorno que apoye el reciclaje, la reducción de desechos y el uso de energías sustentables en el municipio		\$ 100			\$ 100
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar actividades para la construcción del Plan de Ornato Municipal		\$100			\$ 100
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar acciones de reforestación que cumplan una función específica en el municipio		\$ 25			\$ 25
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Adelantar acciones para protección del ecosistema, la fauna y flora en el municipio		\$ 18	\$ 20	\$ 25	\$ 63
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar actividades de recuperación de la capacidad hidráulica de cuerpos de agua con miras a recuperar los servicios ecosistémicos en el municipio	\$ 268		\$ 88		\$ 356
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.2 – 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar podas, talas o tratamientos fitosanitarios en 100 árboles que se encuentren en condiciones de emergencia en el municipio	\$ 50	\$ 13	\$ 13	\$ 13	\$ 89
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.3 – 3203 Gestión integral del recurso hídrico	Gestionar la cofinanciación para la formulación del diagnóstico de humedales y la agenda ambiental del municipio		\$ 77	\$ 30		\$ 107
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.3 – 3203 Gestión integral del recurso hídrico	Realizar 2 monitoreos anuales en ríos Upín y río Caney para medir la calidad del agua en el municipio	\$ 30	\$ 40	\$ 30	\$ 30	\$ 130
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.3 – 3203 Gestión integral del recurso hídrico	Realizar 4 campañas de promoción del uso eficiente y ahorro del agua en el municipio	\$ 36	\$ 38	\$ 32	\$ 34	\$ 140
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14.3 – 3203 Gestión integral del recurso hídrico	Adquirir 30 hectáreas de área de protección de reserva hídrica o zona de reserva natural en el municipio	\$ 118	\$ 129	\$ 133	\$ 137	\$ 517



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14 .4 – 3208 Educación ambiental	Apoyar e implementar 4 Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental (PROCEDAS) como estrategia educativo-ambiental de participación en el municipio	\$ 38	\$ 35	\$ 50	\$ 35	\$ 158
4. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA	SECTOR No. 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA No 14 .4 – 3208 Educación ambiental	Realizar 2 campañas de educación ambiental con énfasis en mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio		\$ 25	\$ 27		\$ 52
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	15. SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecer anualmente el equipo interdisciplinario de la Comisaria e Inspección de la Secretaria de Gobierno municipal	\$ 208	\$ 219	\$ 220	\$ 233	\$ 880
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Prestar el servicio anual de protección en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1257 de 2008 y las que las modifiquen o sustituyan.	\$ 34	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 184
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecer la Comisaria de Familia municipal con dotación de recursos físicos, equipos de tecnología y comunicaciones	\$ 35		\$ 40		\$ 75
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Fortalecer la Inspección de Policía municipal con dotación de recursos físicos, tecnológicos y de comunicaciones		\$ 20			\$ 20
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del municipio	\$ 36				\$ 36
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar acciones para garantizar anualmente el funcionamiento de Fondo de Seguridad y la Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio	\$ 287	\$ 150	\$ 172	\$ 172	\$ 781
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Prestar anualmente el servicio integral de sanidad animal en el municipio	\$ 20	\$ 30	\$ 28	\$ 40	\$ 118



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.1 - 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Apoyar con 2 dotaciones a los miembros de la fuerza pública con los elementos necesarios para garantizar la movilidad operacional, el apoyo logístico y la seguridad en el municipio	\$ 466	\$ 121	\$ 150	\$ 200	\$ 937
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Implementar un espacio anual de participación como estrategia de promoción ciudadana a las Juntas de Acción Comunal del municipio	\$ 30	\$ 60	\$ 75	\$ 78	\$ 243
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Crear e implementar anualmente una estrategia de promoción, difusión, campañas de movilización, eventos, elecciones de los consejos municipales de juventud, semana de la juventud y otras acciones en el municipio	\$ 31	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 331
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Implementar una estrategia anual de participación ciudadana de "Cultura de la no violencia" enfoque de género y población OSIDG en el municipio	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 20	\$ 80
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Prestar el servicio de asistencia técnica anual para el informe de rendición de cuentas, seguimiento y monitoreo a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027	\$ 36	\$ 66	\$ 66	\$ 66	\$ 234
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Apoyar la Registraduría Nacional del Estado Civil, logística y operativamente en la realización de procesos electorales durante el cuatrienio.		\$ 35		\$ 42	\$ 77
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Realizar la implementación, formulación del plan de acción y seguimiento anual a la política pública de asuntos religiosos del municipio	\$ 30	\$ 32	\$ 34	\$ 36	\$ 132
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.2 - 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Implementar anualmente la estrategia "Anímate a vivir SANAMENTE" con acciones de bienestar emocional psicológico y social, en el municipio	\$ 70	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 370
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres en el municipio		\$ 30	\$ 35		\$ 65



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer 2 organismos de socorro que brindan atención de emergencias con medios logísticos, elementos, equipos, herramientas		\$ 31	\$ 15		\$ 46
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Realizar un estudio de vulnerabilidad y riesgo de desastres en un sitio crítico y de riesgo municipal		\$ 32			\$ 32
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Implementar el sistema de alerta temprana con el fin de ayudar a la población a estar preparada para los cambios climáticos en el municipio		\$ 25			\$ 25
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Gestionar la construcción de 4 obras de infraestructura para reducir el riesgo de desastre en el municipio	\$ 130	\$ 140	\$ 230	\$ 159	\$ 659
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Actualizar el plan de gestión de riesgo de desastre y la estrategia de respuesta a emergencia del municipio	\$ 45				\$ 45
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Adquirir 50 ayudas humanitarias de emergencia para atender la población afectada por situaciones de emergencia desastres o calamidad pública en el municipio	\$ 15	\$ 35	\$ 19	\$ 20	\$ 89
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.3 - 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecer anualmente el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio	\$ 330	\$ 349	\$ 359	\$ 370	\$ 1.408
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar la adecuación a las instalaciones físicas del Archivo Municipal, la Casa de la Mujer y la Alcaldía Municipal		\$ 100	\$ 500	\$ 228	\$ 828
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Mantener la infraestructura física y tecnológica de las sedes de la Administración Municipal	\$ 374		\$ 591		\$ 965



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Reformar la planta de personal por modernización de la estructura de la Administración Municipal		\$ 50				\$ 50
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Implementar y mantener anualmente el Sistema de Gestión Documental (Ley 594 de 2000) y desempeño institucional municipal en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad	\$ 20	\$ 42	\$ 46	\$ 50	\$ 158	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Formular, aprobar y socializar el Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Restrepo, 2024-2027	\$ 150				\$ 150	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Prestar asistencia técnica anual a las dependencias municipales en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión	\$ 18	\$ 35	\$ 35	\$ 35	\$ 123	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Actualizar el estatuto normativo de renta, orgánico de presupuesto y manual de presupuesto y de cartera del municipio	\$ 36	\$ 75			\$ 111	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar el proceso del inventario de bienes inmuebles de propiedad del municipio		\$ 36			\$ 36	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Contratar la asesoría en gestión tributaria y financiera de la Secretaría de Hacienda municipal	\$ 120	\$ 130	\$ 135	\$ 70	\$ 455	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecer anualmente a la alcaldía municipal con el servicio de asistencia técnica en sus dependencias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	\$ 307	\$ 233	\$ 245	\$ 297	\$ 1.082	
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la	Fortalecer anualmente el Consejo Territorial de Planeación municipal		\$ 10	\$ 5		\$ 15	



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

SEGURIDAD CIUDADANA		administración pública territorial						
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	SECTOR No. 45 GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA No. 15.4 - 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Dotar con bienes y servicios técnicos y tecnológicos la oficina del SISBEN del municipio		\$ 25			\$ 25
5. DIMENSIÓN TRANSVERSAL HAGÁMOSLO DIFERENTE: GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	16) SECTOR No. 04 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	PROGRAMA No. 04.1 -0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional	Realizar la conservación dinámica catastral en predios del municipio	\$ 450				\$ 450
TOTALES PLANTILLA PLURIANUAL X META				\$ 34.579	\$ 72.758	\$ 44.469	\$ 33.096	\$ 184.902

TÍTULO IV.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO SEXTO. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, es el instrumento de planificación del desarrollo municipal y cumplimiento del contenido programático, resultado de la participación de la Administración Municipal con la comunidad Restrépense, y articulado con el programa de gobierno ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE!

Tiene un enfoque de planeación orientado a resultados, y un presupuesto planeado directamente relacionado con objetivos programáticos concretos y medibles, y la utilización de indicadores sectoriales primarios del catálogo de productos de la MGA WEB para entidades municipales

El primer nivel de medición se reportará a través del Sistema de Planeación Municipal (Sispt) (anteriormente KPT), orientado al seguimiento de Planes de Desarrollo Municipal (PDM). En el caso del seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial (PDT), complementado con otros sistemas de monitoreo y seguimiento a la ejecución de la inversión priorizada en los planes de desarrollo a través del presupuesto y este a su vez a través de los proyectos de inversión, como los mecanismos para materializar los lineamientos de política establecidos en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), incluyéndose el Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), el reporte Sistema General de Regalías (SGR) y en proyectos el Sistema de Proyectos de Inversión (SPI) y la incorporación del seguimiento desde la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Esta medición se realizará a partir de los reportes de ejecución física y financiera de las secretarías y dependencia ejecutoras del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), a nivel de



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

programas y productos, para lo cual se desarrollará un plan indicativo que apoye el seguimiento a las metas físicas del plan de desarrollo, articulado a los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los presupuestos anuales.

El segundo nivel de medición servirá para medir el impacto de la inversión a nivel municipal, haciendo un énfasis particular en el cumplimiento de las dimensiones del Plan, la localización de la inversión y la asignación de bienes y servicios a los diferentes grupos poblacionales del municipio y el gasto social. Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de rendición de cuentas para autoridades, ciudadanos, previstos en la Ley 1909 de 2018 respecto del cumplimiento del Plan de Desarrollo y los Planes Plurianuales de Inversión, así como la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas derivado del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3654 de 2010 y la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO SEPTIMO. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO

La herramienta para el seguimiento del **Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**, es el Sistema de Planeación Municipal (SisPT), herramienta creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción y seguimiento de su Plan de Desarrollo Municipal (PDT). Los resultados del seguimiento permitirán al municipio tomar acciones correctivas y de mejora, y reorientar recursos públicos según necesidad y evidenciar avances, tanto físicos como financieros, para el cumplimiento de las metas propuestas. De igual forma, serán una fuente primordial para los procesos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía. Por lo tanto, después de la fase de planeación debe efectuarse la programación detallada de cómo y cuándo se ejecutarán los programas y proyectos, para ordenar el proceso de implementación y monitorear si su avance conlleva al cumplimiento de metas

Los principales instrumentos para el realizar el seguimiento y la evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, serán los siguientes:

- El Plan Indicativo, que consiste en la programación y el seguimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- El Plan de Acción, este instrumento permitirá realizar la programación y el seguimiento a los proyectos de inversión que efectivamente contribuirán al logro de las metas de producto asociadas a cada uno de los programas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- El Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados como un instrumento que proveerá información sobre el vínculo entre la asignación de recursos en el presupuesto y los resultados esperados por efecto de la intervención del Estado sobre cada uno de los indicadores, visualizando anualmente tanto los impactos y logros, así como los desafíos, retos y metas de la Administración Municipal.
- Por último, la Rendición de Cuentas al Control Social, Fiscal y Político, permitirá comprender el compromiso de realizar informes de gestión anuales, mediante el balance de los resultados obtenidos. Este instrumento abarca la publicación de reportes semestrales en la página web, la rendición de cuentas oportunamente, la realización de audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas y remitir la información a los organismos de control, y demás partes interesadas.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

La secretaria de Planeación del Municipio de Restrepo, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, se encargará de coordinar la formulación del Plan Indicativo, identificando con los responsables misionales, las metas para cada anualidad del presente Plan, con base en el sistema de indicadores definido para hacer seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), también se designarán los responsables de construir los Planes de Acción de las dependencias y entidades, además de la frecuencia de generación y publicación de los reportes de manera oportuna, para consulta de las autoridades, instancias de planeación, órganos de control y la ciudadanía en general.

TÍTULO V.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO OCTAVO. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Para la modificación o adición de nuevos programas, subprogramas y/o metas, o modificaciones al Plan de Inversiones, del **Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**, se tendrá en cuenta lo contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO NOVENO. PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL.

El alcalde Municipal podrá concertar con la Nación, el departamento, otros departamentos y/o municipios, proyectos de inversión de impacto regional, que muestren beneficios comunes para las partes; e iniciativas de ciencia y tecnología desde su fase de pre inversión hasta la ejecución y evaluación de las inversiones.

ARTÍCULO DECIMO. CUPO DE ENDEUDAMIENTO.

Para garantizar la financiación de las inversiones contempladas en el presente Plan de Desarrollo que no se alcancen a respaldar con los recursos existentes, se podrá realizar empréstitos necesarios previo estudio de la capacidad de endeudamiento del Municipio con la autorización mediante Acuerdo Municipal con sujeción a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. VIABILIDAD Y REGISTRO EN BANCO DE PROYECTOS.

Todo Programa o proyecto de inversión que esté incluido dentro de los gastos de inversión del Presupuesto General del municipio no podrá ser ejecutado si previamente no se encuentra evaluado y viabilizado por el órgano competente y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. INFORME ANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO.

El alcalde o su delegado, presentará un informe anual de la ejecución del **Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027** a la plenaria del Concejo Municipal, en las primeras sesiones ordinarias anuales de cada vigencia, o cuando el Concejo Municipal lo estime conveniente.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. INCORPORACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

Los lineamientos y proyectos establecidos en el Plan Territorial de Salud se encuentran incorporados dentro del componente estratégico 1. Dimensión Seguridad Social y Oportunidades de bienestar para todos, 1) Sector 19. Salud y Protección Social, del **Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027**, mediante los indicadores allí definidos junto con las respectivas asignaciones presupuestales. Dichos documentos forman parte de los anexos del presente acuerdo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

En cumplimiento al Estatuto de la Oposición Política de Colombia adoptado por la Ley Estatutaria 1909 del 2018, y en especial del artículo 22, antes de finalizar cada año del período constitucional, el alcalde municipal presentará al Concejo municipal un Informe de cumplimiento de las Metas del **Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo – Meta ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027** con la ejecución del presupuesto de inversión a nivel sectorial indicando el Programa, Proyecto, recursos ejecutados, avance del indicador de la meta producto y la entidad y persona responsable. El Gobierno Municipal pondrá a disposición de la ciudadanía el informe en la página web y redes sociales disponibles. El informe será debatido en plenaria dentro de los treinta (30) días siguientes de su radicación. Para ello, las Organizaciones Políticas declaradas en oposición y en independencia tendrán derecho a que se realice una sesión exclusiva en la respectiva Corporación Pública para exponer sus posturas y argumentos frente a dicho informe. La presencia del Gobierno Municipal será obligatoria

Para el caso del gobierno nacional, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada departamento y región, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los departamentos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en cada municipio, la distribución sectorial de la inversión a nivel departamental, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

Para el caso de los municipios y distritos, en el informe deberá especificarse el cumplimiento de metas sobre el Plan de Desarrollo y el monto total de la inversión que se realizó en el municipio,



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

en los corregimientos, comunas o localidades, la distribución sectorial de la inversión, los programas que se implementaron en cada sector y la entidad competente de su ejecución.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. ANEXOS DEL PLAN

Hacen parte del presente acuerdo los siguientes documentos:

Anexo 1 Diagnóstico Municipal.

Anexo 2 Plan Territorial de Salud del Municipio de Restrepo 2024 – 2027.

Anexo 3 Concepto de CORMACARENA

Anexo 4. Actas de Consejo de Gobierno y COMFIS

Anexo 5. Matriz de cálculo del Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027 desagregado por vigencias en medio magnético (USB)

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. DIVULGACION DEL PLAN DE DESARROLLO.

El Municipio diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del plan de desarrollo en un lenguaje claro, labor que deberá ser realizada por la secretaria de Planeación Municipal

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. TRÁMITES.

Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de Asuntos Municipales de la Gobernación de Meta para trámites de ley, y a la secretaria de Planeación Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Restrepo Meta, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de la vigencia dos mil veinticuatro (2024). Proyecto de Acuerdo presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal Señor Dani Ferney Linares Ospina.

LILIANA ALFONSO SABOYÁ
Presidente Concejo Municipal

ADRIANA LIZETH JIMENEZ HERRERA
Secretaria General



"Capital Salinera del Llano"

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO META
NIT. 822001754-1
ACUERDO No. 006
26 DE MAYO DEL 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE RESTREPO (META)

CERTIFICAN

Que el Proyecto de **ACUERDO No. 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO – META ¡HAGÁMOSLO DIFERENTE! 2024 – 2027, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** fue recibido en la comisión PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN, OBRAS E HIDROCARBUROS, integrada por los Honorables Concejales: PEREZ VERDUGO CRISTIAN DAVID (presidente); LOPEZ CIFUENTES SANTIAGO (secretario), LEIVA QUIJANO JORGE ENRIQUE, MORENO BELTRAN PEDRO LEON, y ALFONSO SABOYÁ LILIANA.

Que la señora presidente de la Corporación H. Concejal LILIANA ALFONSO SABOYÁ designó como ponente a los H. Concejales LÓPEZ CIFUENTES SANTIAGO, ALFONSO SABOYÁ LILIANA y como coordinador ponente al H. Concejal PEREZ VERDUGO CRISTIAN DAVID, el 02 de mayo del 2024 para dar trámite de su estudio en Comisión con el fin de dar Primer debate al Proyecto de Acuerdo N° 006 de 2024.

Que la comisión está integrada por LOS PARTIDOS; CONSERVADOR COLOMBIANO, MIRA, MOVIMIENTO KIKO ALCALDE Y VERDE OXIGENO.

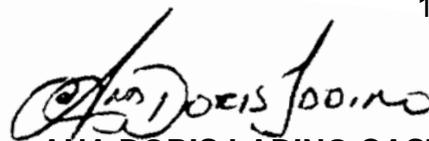
Que la comisión le dio primer debate el día 14 de mayo de 2024, presentando ponencia favorable por Unanimidad.

Que el proyecto de Acuerdo No.006 fue presentado para su segundo debate, aprobándose por unanimidad y considerándose Acto Administrativo y Acuerdo Municipal por el Concejo Municipal de Restrepo Meta, en el desarrollo de la sesión ordinaria plenaria del día 26 de mayo del 2024. Proyecto de Acuerdo presentado por el señor Alcalde DANI FERNEY LINARES OSPINA.


LILIANA ALFONSO SABOYÁ

Presidente


SHIRLEY JHOVANNA ROJAS
1era. Vicepresidente


ANA DORIS LADINO CASTRO
2da. Vicepresidente